

Justicia para las Familias de Prisioneros

La Guía del Apoyo

*Una Guía para Ayudar a Personas Queridas
en Prisiones de Georgia*

Justicia para las Familias de Prisioneros
Un programa de

El Centro del Sur para Derechos Humanos
C/o 83 Poplar Street, N.W. / Atlanta, Georgia 30303
Voz: 404-681-5576 fax: 404-688-9440
Email: fairness@gejustice.org

¿Qué es El Centro del Sur para Derechos Humanos?

El Centro fue creado en 1976 para responder a las condiciones deplorables en prisiones y cárceles en el sur y la decisión del Corte Supremo de los Estados Unidos este año permitiendo la reanudación de la pena capital. Desde su creación, El Centro ha estado ocupado en litigación, educación pública, apoyo y trabajo con otras organizaciones y individuos para proteger los derechos civiles y humanos de la gente en proceso en los cortes criminales-- particularmente los que están mirando a la pena de muerte-- y confinado en las prisiones y cárceles del Sur.

¿Qué es Justicia para las Familias de Prisioneros?

La misión de la Justicia para las Familias de Prisioneros es ayudar a las familias y amigos de los prisioneros de Georgia a comunicar sus preocupaciones al Departamento de Correcciones de Georgia, la Tabla de Libertad, legisladores, y el público general y ayudar miembros de familias a encontrar soluciones. Para realizar esta meta, Justicia para las Familias de Prisioneros se está trabajando para intensificar el movimiento creciente de la organización política de familias y amigos de prisioneros por la comunidad organizando y ayudando en el desarrollo de la red de activistas y defensores de los miembros de familias para que puedan tener acceso para entrenamiento y organización. También, nosotros trabajamos para proveer oportunidades para familias y amigos de prisioneros para expresar sus preocupaciones a la legislatura del estado. Damos información a los tomadores de decisiones con respecto al impacto de sus políticas en familias y amigos de prisioneros de Georgia y abogamos por legislación que dirige a los problemas de preocupaciones a las familias, amigos y comunidades más grandes de los ciudadanos encarcelados de Georgia.

Justicia para las Familias de Prisioneros está ayudando a las familias y amigos de prisioneros de Georgia a devenir defensores más efectivos por sus personas queridas aprisionados, a descubrir su poder en las políticas con oficiales elegidos del estado y a desarrollar a ellos mismos como activistas sociales de justicia. Algunos miembros enfocan únicamente en el tratamiento de sí mismo y sus personas queridas aprisionados, si bien que otros enfocan en activismo más ancho. Como miembros de Justicia para las Familias de Prisioneros, las personas queridas en prisiones en Georgia están encontrando que ellos no son solos, y que pueden efectivamente organizar un cambio de equilibrio del poder entre ellos mismos y instituciones del sistema justo criminal de Georgia.

Hemos desarrollado una Guía de Libertad Condicional para ayudar familias y amigos de prisioneros de Georgia a comprender el proceso de consideración para libertad condicional. *La Guía de Libertad Condicional* y *La Guía de Apoyo* son gratis para prisioneros. Pero, estos libros no son gratis para miembros de familia. Pedimos a los miembros de familia que pueden pagar envíen una donación de \$10- \$35 para pagar el costo de imprenta y correo. Si por cualquier razón, alguien no tiene el dinero disponible, por favor, llámanos. Para copias de la Guía, llama a 404-681-5576 o nos envíen un email a fairness@gejustice.org.

Justicia para las Familias de Prisioneros
 La Guía de Apoyo
 Una Guía para Ayudar a los Personas Queridas en los
 Prisiones en Georgia

El ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

- A. Obstáculos y Frustraciones:
 Familias de Prisioneros y El Departamento de Correcciones de Georgia.....p.13
- B. Quanto recibió el Departamento de Correcciones de Georgia de Prisioneros
 y Sus Familias en el Año Fiscal de 2004.....p. 17

PARTE UNA

ABOGANDO POR SU ENTE QUERIDO APRISIONADO

1. Como Hablar al Personal del Departamento de Correcciones de Georgia.....p.21
2. Mantener archivos de Cada Llamada de Teléfono, Carta, y Email al GDCp.27
3. La Cadena de Mando.....p. 29
4. Problemas y Preocupaciones no Médicos:
 A Quien a Llamar y Para que.....p.31
5. Que Hacer si Sus Llamadas de Teléfono, Cartas, o Emails no se Están Contestado.....p.41
6. A Quien Llamar y Que Hacer Sobre Preguntas y Preocupaciones Médicas...p. 43
7. La Oficina de Estándares Profesionales: Mala Conducta de Personal, Asuntos Internos e Investigaciones Especiales.....p 49

8. Transferencias: El Proceso, y Que Tiene Que Hacer un Prisionero.....p. 51
9. Procedimientos Estandares funcionales y Como Encontrarlos.....p.53

PARTE DOS

ACCIONES PARA UN CAMBIO: LO QUE USTED PUEDE HACER

10. Cuando Viene a un Callejón sin Salida: Las Limitaciones de un Apoyo Individual.....p.59
11. Como Usted Puede Estar Involucrado con la Justicia para las Familias de Prisioneros y El Centro del Sur para Derechos Humanos.....p. 63
12. Apoyo Legislativo: Involucrándose en las Decisiones Hechas por Nuestros Oficiales Elegidos.....p. 67
13. Servicio Especial de Asistencia Pública y Reclutamiento: Propagando la Palabra.....p. 73
14. Letras al Editor.....p.75
15. Involucra su Comunidad de Fe.....p.79

PARTE TRES

SOBRE EL CENTRO DEL SUR PARA DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA PARA LAS FAMILIAS DE PRISIONEROS

16. El Centro del Sur para Derechos Humanos y Justicia para las Familias de Prisioneros.....p.83
17. Guiando filosofias de Justicia para las Familias de Prisioneros.....p. 85

PARTE CUATRO

Organizaciones de Activista y Apoyo.....p.89

APÉNDICE A.....p. 101

LA GUÍA DE PRESIDARIO DEL DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES DE GEORGIA

APÉNDICE B.....	p. 129
REPASO DEL DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES DE GEORGIA	
El Repaso de agencia	
Niveles de seguridad de prisiones y prisioneros	
Gastos de correcciones	
APÉNDICE C.....	p. 139
DIRECTORIA DEL DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES DE GEORGIA	
Oficinas Administrativas	
Campo de entrenamiento de Prisión y Campo para Libertad Condicional	
Campo de Condado	
Centros de Diversión	
Centros de Libertad Condicional de Detención	
Oficinas Regional de Libertad Condicional y Centros de Libertad Condicional de	
Campaña	
Prisiones Privadas	
Prisiones del Estado	
Centros de Transición	
Hojas de Promoción para Justicia para Familias de Prisioneros.....	p. 158

Información para Solicitud

La Guía de Apoyo y La Guía de Libertad Condicional fue producida para miembros de familias y amigos de prisioneros, prisioneros, organizaciones, y bufetes de abogados para ayudar en la promoción del apoyo cuando tratando con el GDC. La Guía de Apoyo tiene un valor de \$15.00 y La Guía de Libertad Condicional tiene un valor de \$35.00.

Por favor ver la hoja de solicitud en la próxima página.

Familias y Amigos:

La Guía de Apoyo para la Justicia para Familias de Prisioneros es cara para producir y pedimos que los que sean capaces envíen una donación de \$5-\$15 para pagar los gastos de imprenta y correo.

La Guía de Libertad Condicional para Justicia para Familias de Prisioneros es otro recurso para nuestros miembros. Pedimos que los que sean capaces envíen una donación de \$10-\$35 para pagar los gastos de imprenta y correo.

Prisioneros:

La Guía de Apoyo para la Justicia para Familias de Prisioneros es gratis para la gente en prisión. Pedimos que los que sean capaces a enviar una donación para pagar los gastos de imprenta y correo. Estaría bien apreciado.

La Guía de Libertad Condicional para la Justicia para Familias de prisioneros también es gratis para la gente en prisión. Por favor tenga la petición para venir directamente de los prisioneros mismos.

Organizaciones, Bufetes de abogados:

Para Organizaciones y Bufetes de abogados que quisieran recibir cualquier guía, pedimos que paguen el preciso completo. La Guía de Apoyo es \$15 y La Guía de Libertad Condicional es \$35.

*Si quisiera ordenar una Guía, donaciones puede ser en efectivo, giro postal o cheque. Los cheques deben ser escrito a **The Southern Center for Human Rights. (El Centro del Sur para los Derechos Humanos)**. Por favor incluya una nota que dice si la donación es por la Guía, mismo donde quiera que las guías se envíen, incluya su información de contacto completo y s numero de teléfono.

Donaciones deben enviar a:
The Southern Center for Human Rights
83 Poplar Street, NW
Atlanta, GA. 30303

Para más información, contacte por favor
Fairness for Prisoners' Families/ Justicia para Familias de Prisioneros,
404-681-5576

Hoja de Solicitud
Las Guías de Apoyo y de Libertad Condicional

Cantidad donado: \$ _____

LA GUÍA DE APOYO

LA GUÍA DE LIBERTAD CONDICIONAL

LAS DOS

ENVÍE A: (Poner Su Dirección Aquí)

Dirección: _____

Dirección 2: _____

Ciudad: _____

Estado y código postal: _____

Si quiere los materiales enviados a su ente querido, ponga su dirección abajo. Si ustedes dos quieren recibir los materiales, por favor ponga las dos direcciones.

ENVÍE A: (Poner La Dirección de Su ente o persona querida Aquí)

Nombre: _____

Dirección 2: _____

Ciudad: _____

Estado y código postal: _____

Introducción

A. Obstáculos y Frustraciones: Familias de Prisioneros y El Departamento de Correcciones de Georgia¹

Cuando una persona querida está en una cárcel del estado, muchas familias automáticamente hacen planes para mantener la relación y cuidar a sus personas queridas entre las paredes de la cárcel. Como el contacto con la familia parece como un método obvio de rehabilitación, muchas familias asumen que el Departamento de Correcciones pueden suportarlos activamente y ayudarlos a mantener las conexiones.

No pasan mucho tiempo hasta que muchas de estas familias descubren la verdad sorprendente: El GDC no anima las relaciones de familias ni tampoco tienen políticas y procedimientos, en lugar de eso hacen difícil que se mantenga la relación de la familia.

Para muchas de estas familias, mantener contacto se vuelve imposible. Muchas viven muy lejos de las cárceles de sus personas queridas y no tienen dinero para llenar un carro con gasolina, para pagar para comida y casa, ni para manejar cinco o seis horas a visitarlos. Estas familias no tienen bastante dinero para mantener contacto por teléfono tampoco. Las tasas son excesivas porque el GDC hace millones de dólares del contrato de las compañías de teléfono con MCI. En realidad, El GDC hizo \$13, 148,214 de ganancia únicamente de los teléfonos de las cárceles en el año fiscal de 2004.

La lucha para mantener contacto con personas queridas encarceladas es más difícil porque GDC fracasa en proveer información útil a las familias. A los prisioneros se les están dando una orientación y libro de presidiario desde que entran el sistema del estado. Pero, nada está dando a las familias. El GDC no hace el esfuerzo a decir a las familias y amigos de los prisioneros el tipo de cosas que necesitan saber ni dicen a las familias donde pueden encontrar las respuestas mismas. Familias tienen preguntas importantes como ¿cuáles son los días y horas para visitación? ¿Puede una familia mandar un libro? ¿A quién llama una familia si hay preguntas o preocupaciones sobre el cuidado médico de un familiar? Muchas familias que sencillamente llaman a las instituciones de sus personas queridas por pedir preguntas encuentran que los guardias que contestan a los teléfonos

¹ denominado de aquí en adelante el “GDC.”

son con frecuencia personas descorteses y sin respecto, y no les importa a contestar preguntas ni les molesta esconder su molestia . La mala voluntad del GDC a dar información a las familias al principio no parece razonable.

Visitación es uno de los contactos más significados que las familias tienen con sus personas queridas encarceladas, pero ha sido una pesadilla para mucha, mucha gente. A gente que ha venido de cien millas de distancia se le niega la entrada porque están usando zapatos incorrectos o porque sus personas queridas fueron transferidas y las familias no estaban notificadas. Algunos guardias tratan a las familias de la misma manera como tratan a los prisioneros, con una autoridad deshumanizada y humillada, como si las familias también están bajo de su control. No es aceptable tratar a nadie, prisionero ni miembro de familia de esta manera.

La importancia de relaciones entre prisioneros y sus familias no puede estar exagerada. Cosas no siempre van como deben en cárcel, y familias y amigos vigilantes son muchas veces la mejor protección que un prisionero tiene contra ser herido o tener una condición médica descuidada. Pero estas relaciones sirven el GDC también porque la participación de las familias en las vidas de los prisioneros hace las cárceles más saludables y más seguras para los prisioneros y lo mismo para su personal. Familias y amigos hacen a los prisioneros responsables para sus conductas cuando están en cárcel y anímalos a servir su tiempo pacíficamente. El Soporte de una familia puede motivar prisioneros a hacer todo lo que pueden para mantener sus mentes activas, sus corazones fuertes, y crecer como seres humanos.

Las contribuciones de familias al GDC deben ser bastante solo por el GDC a promocionar relaciones fuertes con cada una de sus facilidades. Pero si eso no es bastante, la realidad que las familias de los prisioneros contribuyen las decenas de millones de dólares a la operación del GDC debe ganar una sociedad verdadera con la agencia. En el año fiscal 2004, el GDC recaudó \$22, 588,244 de prisioneros y sus familias. Esta significa que las familias pagan para los salarios del personal del GDC no solamente por impuestos pero también por los teléfonos de prisión, las maquinas vendedoras, los honorarios procesamientos, los giros postales, los honorarios disciplinarios de informe, los honorarios médicos, y el comisario de la prisión.

En el pasado, las familias de prisioneros han sentido solo y han pensado de sí mismo como sin poder a hacer una diferencia en el sistema. Pero, las cosas están empezando a cambiar. Familias y amigos de prisioneros están

demandando que sus personas queridas reciben cuidado bien y programas útiles. Ellos están demandando que el GDC actúa como una agencia del estado suportada por impuestos debe, y contesta a las preocupaciones de sus ciudadanos. Estas vistas están sido expresado no únicamente al GDC, pero también al gobernador de Georgia, legisladores, juezas, la prensa, y el público en libertad.

La realidad que hay más que 600,000 personas en las listas de visitación para prisioneros en Georgia dice que las familias de prisioneros podrían tener mucho poder si alzan sus voces juntas. Y esto está únicamente empezando a pasar. Las familias de prisioneros saben la verdad sobre el sistema criminal de justicia de Georgia, y no están en silencio nada más. La confianza excesiva en prisiones a dirigir crimen, la falta de programas substantivos para rehabilitación, y la explotación de prisioneros y sus familias a generar rentas todos están sido disputado por las familias de prisioneros sobre todo Georgia. Las familias de Georgia están encontrando su poder y su voz, y están llamando al GDC y el estado de Georgia a ser responsable por el cuidado del número masivo de la gente en sus prisiones y reclusorios.

Las familias de prisioneros están conduciendo un movimiento que busca justicia por toda la gente. El Centro del Sur para los Derechos Humanos está orgulloso a estar una parte de esa obra.

Para más información de El Centro del Sur para los Derechos Humanos, Justicia para Familias de Prisioneros, o a involucrarse, por favor póngase en contacto con nuestro Coordinador de Programa a 404-681-5576 o email fairness@gejustice.org.

B. Lo que El Departamento de Correcciones de Georgia Recauda de Prisioneros y Sus Familias en el Año Fiscal 2004
(Origen: El Departamento de Correcciones de Georgia)

Fondos Total Recauda para Pagar por los Gastos de Prisión: \$19, 332,621
Total Recauda a Ir en la Tesorería del Estado u Oficina de Planeado y Presupuesto: \$13, 792,429

Fondos Total Recauda de Prisioneros en el Año Fiscal 2004: \$22, 588,244

PARTE B. DESGLOSE DE INGRESO RECAUDO DE PRISIONEROS Y USO A PAGAR POR LOS GASTOS DE PRISIONEROS

Colecciones de teléfonos: \$13, 148,214

Como debe estar usar:

Toma el lugar de fondos del estado para pagar:

- Servicios de Cuidado de Salud proveyendo directamente por el estado
- Las contratistas que proveen servicio en el programa de Salud Mental
- El Programa del Abuso de Sustancia para prisioneros y personas en libertad condicional

Fondos en la Tienda de Prisión: \$2, 979,434

Como debe estar utilizado:

Toma el lugar de fondos del estado para pagar:

- Personal de tiempo lleno y tiempo parte a los economatos de prisión

Colecciones de Residencia del Centro de Diversión: \$5, 390,078

Como debe estar usando:

Tomas el lugar de fondos para pagar:

- El personal del Dentro de Diversión: \$3, 206,088
- Los gastos funcionados regulares del Centro de Diversión: \$300,000
- Materiales y provisiones del Centro de Diversión
- Equipo reemplazo para los Centros
- Transportación de prisioneros al Centro de Diversión

Honorarios cobrados a los prisioneros para el daño a propiedad del estado:
\$12,155

Como debe estar usando:

- Para pagar por el reemplazo propiedad del estado dando por prisioneros

Honorarios de Fugitivo y Registro de Prisionero: \$19,078

Como debe estar usando:

- Ayuda con los gastos que resulto de la escapatoria del prisionero
- Ayuda a pagar por las provisiones y equipo para Centros de Diversión y Transición

Pruebas para drogas que son ordenado de la corte: \$1,400

Como debe estar usando:

- Para pagar los centros de pruebas para drogas por los residentes a los Centros de Diversión.

Honorarios de Llamadas Enfermadas de Prisioneros: \$370,902

Como debe estar usando:

-Toma el lugar de compras de servicios médicos del estado por el contrato de cuidado de salud para la prisión con el Medical College of Georgia (El Universidad médicas de Georgia).

Honorarios Administrativos de los Cuentos de Prisión y Honorarios

Disciplinario:

\$666,983

Como debe estar usando: Toma el lugar de fondos servicios personales del estado

DESGLOSE DE INGRESO RECAUDO DE PRISIONEROS EN 2004 Y TRAGO A LAS OFICINAS DEL ESTADO

Pensión Completa del Centro de Transición: \$2, 277,467

Supervisión para el periodo de prueba y honorarios de los laboratorios para crímenes:

\$11, 520,753

Honorarios de Victimas: \$2, 311,329

Total: \$16, 109,599

PARTE UNA

ABOGANDO POR SU ENTE QUERIDO APRISIONADO

Capítulo 1

Como Hablar al Personal al Departamento de Correcciones

Cuando abogando por un ente querido aprisionado, sabiendo como hablar con el GDC va una vía larga hacia obtenido lo que necesita. Alguien en el personal es descortés y antipático cuando las familias llaman con preguntas o problemas. Otros no son descortés, pero va a cerrarse si ellos se sienten como han puesto a la defensiva. Hay otros que son sinceramente ayudantes y contentos a ser a servicio.

Estando un partidario bien por su ente querido significa conociendo como tratar con el personal del GDC que necesita un poco persuadiendo para ser ayudante a usted. Sabiendo como hablar al personal del GDC va a contar por mucho a obtiene do lo que necesita.

QUE HACER SI EL PERSONAL DEL GDC PREGUNTA QUIEN ES USTED Y PORQUE QUIERE SABER EN LUGAR DE PREGUNTAR SU PREGUNTA

No tenga miedo. No ha hecho nada mala por preguntar una pregunta.

Puede ser intimidando, cuando las guardas o personales otros del GDC al otro lado de teléfono demanda, "¿Quién es eso? ¿Porque quiere saber?" Como hay algo incorrecto o sospechoso de preguntando preguntas sencillas.

Respuestas como eso son probablemente de personal que están acostumbrado a amedrentado y intimidando a los prisioneros y las familias lo mismo. Pero como más y más familias de prisioneros están viendo juntos a alzar sus voces, la manera vieja está viendo afuera. Alguno del personal del GDC no entiende, y continua a tratar a hacerlo en la manera vieja.

Recuerda: Usted paga los salarios de estas personas.

El GDC es una Agencia Pública suportada por sus dólares de impuestos. Sus salarios están pagado por usted como un ciudadano, no a mencionar el ingreso usted genera por el GDC como un miembro de familia. Cada

llamada de cobro revertido usted acepta de su ente querido, cada giro postal usted envíe a su ente querido, cada refresco usted compra de la máquina vendedora durante la visita está yendo al cheque de sueldo de alguien.

Usted tiene el derecho a preguntar a cualquier persona cualquier pregunta usted quiere sin deber a nadie una explicación. Usted se ha ganado el derecho a preguntar cualquier pregunta usted quiere sencillamente por ser un ciudadano que paga impuestos. La verdad que el GDC está responsable a usted por la salud y seguridad de su ente querido lo da más razón a preguntar preguntas.

Recuerde que no está solo.

El personal que le responda en la manera descortés y enojada más probable que no está acostumbrado a ser preguntados por el público. Pero, el GDC está siendo preguntado más y más por el público, porque las familias de prisioneros están alzando sus voces y desarrollando su fuerza como ellos organizan a cambiar el equilibrio de poder.

Como un miembro de familia de un prisionero, usted no está solo nada más. Hay un movimiento creciendo detrás de usted, y está llegando a ser más grande cada día singular.

Qué hacer cuando un personal del GDC demanda a saber quién es usted antes de preguntando su pregunta. Contéstalo en cualquier manera que se siente cómodo a usted. Puede decir exactamente quien es usted o dígalos que usted es un ciudadano que paga impuestos y que está preguntando una pregunta sencilla de un empleado del agencia del estado.

O

Cuelgue el teléfono y llame al Justicia para las Familias de Prisioneros. Si se siente nervioso, únicamente cuelgue y llame al Justicia para las Familias de Prisioneros a 404-681-5576. Uno de nuestro personal u otro miembro de familia va a ayudarlo. ¡Pronto va a estar capaz de ayudar a otros miembros de familia misma que usted!

Consejo para hablando con el personal del GDC.

Consejo uno: Espera a llamar el GDC hasta que usted es tranquilo.

- El personal del GDC propende a no prestar atención cuando oyen enojando o pánico en la voz de un miembro de una familia. Nuestro enojo, frustración, y ansiedad es recto y lícito, pero si llama cuando todavía en el clima de estos sentimientos, no va a estar capaz de pensar claramente, o expresar lo que quiere decir la manera mejor para obtener resultados.

Consejo dos: Toma un acercamiento de "parejas".

- Mismo si nunca ha sentido a nadie en el GDC respondiendo a usted como un pareja de buena voluntad cuando usted ha necesitado información o ayuda. Pretenda--- que la persona que usted está llamando quiere trabajar con usted. Abre la conversación con, " Yo estoy llamado en la esperanza que podemos trabajar juntos a resolver este problema."

- Empezando la conversación en está manera es importante para dos razones:

A) Usualmente, este evita la persona de personal del GDC de empezando en una posición defensiva. Este es importante porque la experiencia muestra que cuando el GDC está en la defensiva, se cierra a cualquier cosa que el miembro de familia puede tener a decir.

B) Algunas veces la persona del personal del GDC va a subir a la ocasión y portarse como un pareja en resolviendo su problema.

Consejo 3: Si la persona que usted ha llamado no puede ayudarle, pregunta quién puede.

- No déjelo por perdido. Hay un hacedor de decisiones que tiene la autoridad a resolver su problema, o la información a contestar sus preguntas.

- Siga a preguntando, "¿Quién puede?" Si la próxima persona también dice que no puede ayudarle, enfoca en quedando tranquilo y determinado. Usted va a encontrar a esta persona si continúa.

-Si usted obtiene la evasiva: Queda enfocada en la verdad que alguien en el GDC tiene la autoridad a resolver su problema o la información a contestar su pregunta. Si usted ha hecho todo lo que puede a

encontrar a esa persona y no puede, llama al Justicia para Familias de Prisioneros a 404-682-5576. Nosotros podemos ayudarle a encontrar la respuesta.

CONSEJO 4: LA COSA MÁS IMPORTANTE DE TODO.

Haga una lista que tiene únicamente los puntos lo más importante sobre todo de la situación.

-Los detalles de los problemas que quisimos dirigidos son importantes. Pero si usted empieza con mucha detalle, la persona de personal del GDC con quién está hablando está mucho más probable de perder interese en lo que está diciendo, mismo en buena voluntad a ayudarle.

- Experiencia ha muestreando que si familias redúzcanse el problema a los puntos más sencillos y importantes, los chances de obtener ayuda subir.

Como simplificar las realidades por los resultados mejores.

1. Haga una lista de cada punto que quiere hacer, con cada detalle hay.
2. Vaya por la lista, y cruza cada punto o detalle que no es absolutamente necesario para describir la situación y lo que necesita a resolverlo.
3. Vaya por la lista otra vez. Cruza cualquier punto o detalle que no es absolutamente necesario.
4. Vaya otra vez por la lista hasta se sienta que ha cruzado cada punto posible puede y todavía describa el problema.
5. Cuando llama el GDC, quede con los puntos esenciales que ha escrito en su lista.
 - Espere hasta usted está preguntado por más detalles antes de los dé. Va a ser tentador a hablar de todos los detalles que usted dejó de su lista en el primer place, ¡pero no lo haga!
 - Atasque con la pregunta que lo ha sido preguntando.

Mismo con la tentación, no trate a usar a las preguntas como una oportunidad a empezar en la cuenta interior con todos sus detalles. En haciendo, eso puede perder la atención de la persona de personal.

¡Y usted necesita su atención!

Un ejemplo por como simplificar las realidades:

Su esposo está bien enfermo y necesita ayuda médico

Su esposo encarcelado tiene un problema de salud muy serio con una historia muy larga. En los varios años pasados, ha ido de aquí para allá al Prisión médicas de Estado de Augusta (ASMP), y luego, únicamente cuando estaba cerca de muerto. Los médicos en los prisiones que él ha estado cada dice algo diferente, y nadie ha dicho nunca lo mismo como el medio al ASMP. Finalmente, su esposo estaba movido a una prisión que parecida a tenido cuidado mejor de su condición médico. Desde eso, él ha estado en bien salud relativamente. Pero, ahora ha estado transferido a una facultad nueva, y no ha sido recibiendo los tratamientos nuevos que han parecido estar quedándolo bien. Usted podía decir cuando lo visito por las fines de semanas pasadas que no ha sentido muy bien, pero sus respuestas a ver a un medico ha venido a nada. El doctor en la prisión no vuelva a llamar sus llamadas. En seguida, recibe a una llamada de la celda de su esposo diciendo que su esposo está muy bien enfermo, y hay que hacer algo.

Como simplificar: Alguien en esta situación puede sentir desesperado a obtener atención médico en seguida para su esposo y podría hacer cualquier cosa a comunicarse la urgencia de la situación al oficial del GDC que puede por fin se pone en contacto. Pero para ser más efectivo, ella quisiera cortar la mayoría de los detalles para que su lista pueda tener únicamente estos puntos:

- Su esposo está muy, muy enfermo y en peligroso inmediato.
- El tiene un problema muy serio y ha durado muchos años.
- Su salud ha devenido muy mala sobre las semanas pasadas, pero no ha estado capaz a ver al doctor.
- Usted necesita ayuda en asegurar que él recibe atención médica.

El oficial del GDC va a necesitar otros detalles en orden a arreglar el problema, y va a preguntarlos. Pero empieza la conversación justamente usando los puntos más importantes.

Capítulo Dos

Guardando archivos de cada llamada de teléfono, carta y email del GDC.

Cuando llama al GDC, o envía al GDC una carta o email, guarda una copia. Archivos como eso puede ser muy útil en el futuro, específicamente si tiene que llamar muchas veces, escribir cartas multiplicas o si toma sus preocupaciones arriba de la cadena de mando.

Guardando archivos de llamadas de teléfonos con el GDC.

Antes de llamar, escribe cuestiones especificas a preguntar durante la llamada, escribe las respuestas que reciben.

- ¿Qué medidas va a estar tomado a dirigir este problema?
- ¿Cuándo van a poner en práctica estas medidas?
- ¿Cuándo puede contar en las resultas?
- ¿Qué debe hacer si no vea las resultas en el periodo de tiempo prometido?
- ¿Qué medidas complementas va a estar tomado a asegurar resultados?
- ¿Cuándo puede contar en hablar otra vez con el administrador sobre el problema?
- ¿A quién necesita llamar próximo si la persona con quién está hablando no puede ayudarle?
- ¿Cuáles son las razones que la persona no puede ayudarle? (Por ejemplo, ¿Tiene la persona la autoridad a hacer la decisión usted necesita?)

Siempre cuando hace una llamada al GDC, anote:

- La fecha y la hora que hizo la llamada.
- El nombre de la persona que contesto el teléfono en la oficina de director, el asistente del director o La Oficina Central en Atlanta.
 - Si la persona estaba ayudante, usted puede pedir para él o ella otra vez si tiene problemas en el futuro
 - Si usted tiene preguntas más tarde sobre lo que esa persona le dijo, usted va a saber quien a volver a llamar.
- Las repuestas a sus preguntas

Si tiene que dejar un mensaje, anote:

- La hora y la fecha que dejó el mensaje
- El nombre de la persona que tomó el mensaje
- Un resumen de lo que dijo en el mensaje
- La fecha y la hora cuando su llamada fue vuelta
- Pregunta cuando puede usted contar en tener su llamada volver y anótelos

Si la persona con quien necesita hablar no va a estar para dos o más días:

- Pregunta el nombre de la persona quien es próxima en el mandato y como comunicarse con él o ella

*****Quedando archivos de cartas y emails**

- Nunca envíe su copia única de cualquier documento al GDC. Hacer otra copia primero
 - Si envíe una carta, queda una copia con la fecha en sus archivos
 - Si usted envíe un email, haga una tirada y queda la copia dura para sus archivos
- Cuando recibe una carta del GDC, anota la fecha que lo recibió
- Cuando recibe un email del GDC, haga una tirada y queda la copia dura para sus archivos

Capítulo Tres

La Cadena de Mando del GDC

A menos que usted tiene una emergencia, empieza en el fondo de la cadena de mando para solucionar un problema o a obtener información. La cadena de mando al GDC es similar a la cadena de mando en los militares. En el fondo está la gente con menos grado, o poder. La más alta una va en la cadena, el más poder la persona tiene.

***** Que significa a subir la cadena de mando, y porque usted debe hacerlo.**

Yendo arriba en la cadena de mando significa yendo al jefe de cada persona o supervisor

- Por ejemplo, si trata a ponerse en contacto con el consejero, pero él o ella no le vuela a llamar, usted se pondría en contacto con el Primer Consejero, luego el Director de Diputado de Cuidado y Tratamiento, y así sucesivamente, hasta que recibe la respuesta a su pregunta o tiene el problema resuelto.

Utilizando la cadena de mando puede ayudar evitar el personal del GDC viendo defensivo.

- El GDC a todos niveles con menos probable a ayudarle si se sienten defensivo. Una cosa que puede hacer el personal del GDC defensiva es cuando familias llaman al jefe de un miembro de personal del GDC antes de tratar a hablar con el miembro de personal directamente.

Utilizando la cadena de mando va a merecer la pena si tiene que subir a resolver su problema.

Si sube la cadena de mando, usted puede decir que hizo todo lo que podía a resolver el problema por yendo al personal al nivel local (en otras palabras, al prisión.) De otro modo, usted puede obtener la evasiva y al final tiene que subir la cadena lo mismo.

EL REPASO DE LA CADENA DE MANDO AL GDC DE PRISIÓN Y ARRIBA

El orden de la cadena de mando del GDC es:

- 1. El Consejero del Prisionero:** La persona primera a ponerse en contacto en resolviendo un problema o preguntando una pregunta.
- 2. El Primer Consejero:** El jefe del consejero, y a quien llamaría próximo si no puede comunicarse con el Consejero, el Consejero no vuela a llamarle, o no está de acuerdo con la decisión del Consejero
- 3. Los Directores Diputados:** Las "cabezas del departamento" para la prisión. Ellos son el Director Diputado para Cuidado y Tratamiento, el Director Diputado de Administración, y el Director Diputado de Seguridad. Vaya a bajo para cual uno a llamar para cual problema.
- 4. Guarden/ El Director:** El "jefe" a la prisión, supervisando todo el personal de la prisión.
- 5. El Director Asistente de la División de las Facilidades:** Parte del equipo en la Oficina Central en Atlanta que maneja problemas serios en prisiones.
- 6. El Director de la División de las Facilidades:** El "jefe" de los Directores Regionales, y todo el personal en cada prisión.
- 7. El Comisario Asistente:** El segundo en el mando del GDC entero.
- 8. El Comisario:** El primer mandatario oficial del GDC entero, la persona que ocupa la posición más alta en la agencia.

NOTA:

La cadena de mando para preocupaciones de la atención médica es diferente. Vea a página 43 de este guía para la cadena de mando para preocupaciones de la atención médica.

Capítulo 4

Preguntas o Problemas que no son médicos: A quién a llamar para que

Resolver problemas que no son emergencias o asociado a atención médica, sube la cadena de mando, empezando con el consejero. La posición de cada persona en la cadena de mando está descrito a bajo, mismo con problemas específicos cada persona dirigiría.

****EL CONSEJERO: Llama para casi cualquier tipo de problema que su ente querido puede tener.**

El Consejero es la persona primera un prisionero o sus miembros de familia deben ponerse en contacto para casi cualquier pregunta o problema que no es médico.

- Si el Consejero le dice que no puede hacer nada a ayudarlo, pregunta quien puede.

Llama al Deputy Warden for Care and Treatment (El Director Diputado para Cuidado y Tratamiento) a la prisión a encontrar al consejero de su ente querido

- Llama a la prisión de su ente querido y pide al Director Diputado para Cuidado y Tratamiento. Alguien en esa oficina puede decirle quien es el consejero de su ente querido y como ponérselo en contacto.

El trabajo del Consejero es a guiar al prisionero cuando él o ella vienen primero en el sistema, y durante la sentencia del prisionero.

- El trabajo del Consejero incluya:

- Añadiendo nombres a la lista de visitación del prisionero
- Proveyendo sellos si el prisionero no tiene el dinero disponible para ellos

-Poniéndose en la fila tratamientos de salud mental para el prisionero, si él o ella lo necesita o lo quiere.

- Distribuyendo las formas de queja cuando quiera que el prisionero pide uno.

****El Primer Consejero**

Si el Consejero No Resuelve el Problema o No Vuelve a Llamar Sus Llamadas

El Primer Consejero ocupa la posición la más alta de Consejeros en la prisión.

-El Primer Consejero supervisa lo que cada consejero hace. Para encontrar el Primer Consejero, llama al Director Diputado para Cuidado y Tratamiento. Alguien en la oficina puede decirle quien es el Primer consejero y como ponerse en contacto con él o ella.

**** The Deputy Warden for Care and Treatment (El Director Diputado para Cuidado y Tratamiento)**

Si el Primer Consejero no resuelve el problema o no vuelve a llamar sus llamadas

Preguntas o Problemas sobre Programas y Atención Médica (para Atención Médica, Vea a página 41 de esta Guía.)

El Director Diputado para Cuidado y Tratamiento supervisa al Primer Consejero y todos otros Consejeros en la Prisión.

Si no es capaz a ponerse en contacto con el Consejero ni el Primer Consejero, o ninguno de los dos puede solucionar el problema, llame al Director Diputado para Cuidado y Tratamiento.

El Director Diputado para Cuidado y Tratamiento es el departamento que hace la programación y coordina los servicios de atención médica.

El Director Diputado para Cuidado y Tratamiento puede decirle a llamar al Coordinador de Preocupaciones de la Cuida de Presidiario. (Vea p.42) Pero este es un buen lugar a empezar.

Llame al Director Diputado para Cuidado y Tratamiento si quiere saber de los programas ofertan en la prisión.

****EL DIRECTOR DIPUTADO DE SEGURIDAD
Problemas o Preguntas sobre visitación**

El Director Diputado de Seguridad supervisa a la visitación.

-El Director Diputado de Seguridad es la oficina a llamar si usted hizo pena a visitación, incluyendo descortés o tratamiento sin respecto de un oficial durante visitación.

NOTA: Si usted está tratado pobremente durante visitación, pide a ver al Supervisor del Turno en seguida. Si su problema no está resuelto por el Supervisor del Turno este día, llame al Director Diputado de Seguridad al día trabajando siguiente.

**** El Director Diputado de Administración
Problemas sobre una Cuenta de Tienda de un Prisionero o una Propiedad Personal**

Pregunta o Problemas con Correo y Paquetes

El Director Diputado de Administración supervisa las cuentas de prisionero y el cuarto de correo.

Todas preguntas de lo que puede enviar en el correo, y cualquier problema con un prisionero recibiendo su correo, debe ir directamente al Director Diputado de Administración.

Si su ente querido ha sido movido a una prisión nueva, llame al Director Diputado de Administración para reglas sobre paquetes para ser seguro que no son diferentes de la prisión anterior.

-Puede ser "Local Operating Procedures (LOP)" (en español-procedimientos locales que funcionan) que dice que no puede enviar paquetes en la manera misma de que está acostumbrado.

Si su ente querido ha sido movido y está faltando unos de sus artículos personales, llame al Director Diputado de Administración a la prisión anterior y la prisión nueva.

- La prisión anterior puede decirle a llamar la nueva prisión y la nueva puede decirle a llamar la prisión anterior. Cuente en llamando los dos.

****El Director**

Cualquier Emergencia que Amenaza el Bienestar de un Prisionero

Preocupaciones de Seguridad

Emergencias de Familia

Funerales

Preguntas de un Prisionero en Segregación (The Hole/ El Hueco)

Preocupaciones Privadas

Cualquier Problema o Pregunta Que no Está Resuelto o Contestado por

Otro Personal

El Director ocupa la posición más alta en la prisión y es el encargado de todo lo que pasa allí, y cada persona que trabaja allí

La mejor hora a llamar al Director es antes de las 8 por la mañana y después de la 1 por la tarde. Entre las 8 por la mañana y la 1 por la tarde el Director pasa su tiempo inspeccionando los dormitorios.

Contacte con el Director Cuando Hay Cualquier Tipo de Situación de Emergencia

Funeral:

Permisos compasivos están solicitando por el Director. No hay repudio automáticamente base únicamente en el crimen. Infractores del sexo y prisioneros de la condena perpetua tiene que estar aprobado por Perdones y

Libertades Condicionales en adición del Director. Recuerden que conducta institucional es un factor grande en la decisión del Director.

Contacte con el Director Cuando Hay Cualquier Tipo de Situación de Emergencia con El Bienestar de su Ente querido

Este incluya:

- Usted crea que su ente querido está sido amenazado por oficiales de correcciones o otros prisioneros
- Usted crea que los oficiales correcciones o otro personal ya ha dando a su ente querido por el uso demasiado fuerza o otro hecho malo
- Usted crea que su ente querido encarcelado ha sido asaltado sexualmente o está en peligro de estando asaltado por miembros del personal o otros prisioneros.
- Usted crea que la salud mental de su ente querido pone su seguridad en riesgo
- Usted tiene información de la situación personal de su ente querido que está poniendo su ente querido en riesgo, y que no crea que el Director sabe de eso

Razones adicionales a llamar al Director

- Hay una emergencia de familia y su ente querido necesita saber en seguida
- Usted quiere permiso por un prisionero a visitar a un miembro con una enfermedad fatal de la familia inmediata o asistir al funeral de un mimbres de familia inmediata
- Usted tiene preguntas de un ente querido que está en 'the hole" (el hueco/ segregación racial)
- Hay un problema especial que es privado, y no quiere decir a toda la gente en la cadena de mando

- No otro miembro de personal en la facilidad de su ente querido ha contestado sus preguntas o resuelto su problema.
- Usted no ha ido capaz a comunicarse con otro personal en la cadena de mando o no han vuelto a llamarle.
- Cuando no es seguro quién estaría la persona apropiada a ponerse en contacto a la facilidad de su preocupación

****Director Asistente Divisional de Facilidades y El Director Divisional de Facilidades**

Cualquier Emergencia que Amenaza el Bienestar de un Prisionero

Problemas Privadas

Emergencia de Familia

Si no Ha Estado Capaz de Ponerse en Contacto con el Director Regional o el Director de la Prisión

El Director Regional o El Director de la Prisión No Ha Resuelto Su Problema o Contestado Sus Preguntas

El Director Divisional de Facilidades y su asistente es el encargado de todo lo que pasa en cada facilidad del GDC en el estado

-La División de Facilidades toma cuidado de las operaciones diarias en todas las facilidades del GDC, y la administración, clasificación, asignación, seguridad y cuidado y tratamiento de todos los prisioneros de Georgia

Trate a ponerse en contacto con el Director Asistente Divisional de Facilidades primero.

-Él o ella usualmente puede dirigir su problema o pregunta

Contacte con el Director Divisional de Facilidades y Su Asistente Cuando Hay Cualquier Tipo de Situación que Amenaza el Bienestar de Su Ente querido:

Este Incluya:

-Usted está preocupado que su ente querido está yendo amenaza por los oficiales de correcciones o otros prisioneros.

- Usted está preocupado que los oficiales o otro personal han dando a su ente querido por el uso de demasiada fuerza o otro hecho malo.

- Usted está preocupado que su ente querido ha estado asaltado sexualmente o está en peligro de estar asaltado sexualmente por miembros del personal o otros prisioneros.
- Usted está preocupado que la salud mental de su ente querido pone su seguridad en riesgo.
- Usted está preocupado que hay cualquier tipo de situación desconocida al Director de la prisión y su personal que está poniendo la seguridad de su ente querido en riesgo

Otros razones a ponerse en contacto con el Director Asistente Divisional de Facilidades:

- Hay una emergencia de familia que su ente querido necesita saber en seguida
- Hay un problema especial que es privado, y no quiere decir a toda la gente en la cadena de mando
- El Director de la prisión no ha contestado sus llamadas ni cartas
- El Director o su personal ha estado descortés o indiferente en respuesta a sus preocupaciones
- El Director no ha contestado sus preguntas o solucionado su problema
- Cuando usted no está seguro quien seria la persona apropiada a comunicarse de su problema.

Contacte con el Director Divisional de Facilidades y Su Asistente a:

Brenda Murrell
Facilities Division, Director
2 Martin Luther King Jr. Dr.
652 Twin Towers East
Atlanta, GA. 30334
404-656-2809

EL COMISARIO Y SU AYUDANTE

Cuando Nadie Más en el GDC Ha Estado Capaz a Contestar Su Pregunta o Revolver Su Problema

El Ayudante del Comisario

El Ayudante del Comisario está nombrado por el Comisario y está segundo en orden del GDC. El Ayudante del Comisario actúa como el Comisario es el encargado de mandando el GDC cuando el Comisario no está.

Comisario

El Comisario está nombrado por el Gobernador. Él o ella es el primer mandatario del GDC y es responsable por la gerencia total, administración y operación de la agencia por el Ayudante del Comisario y otro genérico superior.

Se puede poner en contacto al **Comisario y el Ayudante del Comisario** a:

James Donald/ Brian Owens
Executive Office
2 Martin Luther King Drive
866 Twin Towers East
Atlanta, GA. 30334
404-656-6002

NOTA:

Es raro que el Comisario se meta en las decisiones que pertenecen la división de Facilidades. En general, el Ayudante de Comisario y el Comisario prefiere a dejar al personal de la División de Facilidades a usar su juicio a resolver los problemas con prisioneros individuales.

****CON QUIÉN A PONERSE EN CONTACTO PARA PROBLEMAS O PREGUNTAS ASOCIADO A LAS CAMPAS DE CONDADO, EL SISTEMA DE LOS TELÉFONOS DE LA PRISIÓN Y ASUNTOS INTERNOS**

Campos de Condados:

Campos de Condados son facilidades están manejando por el condado, y están pagado por el estado a alojar a los prisioneros del estado. Porque cada Campo del Condado tiene un contrato con el GDC, Los Campos de Condado está dirigido usando los Estándares mismos, reglas, y procedimientos que están usados a los prisioneros del estado.

Para preguntas o preocupaciones de los prisioneros en los Campos de Condado, contacte con:

State County Camp Supervisor, (El Supervisor del Campo de Condado del Estado) **Peggy McBrayer**, 404-656-6132

El Sistema de los Teléfonos de la Prisión

Para preguntas o preocupaciones del sistema de los teléfonos de la prisión, contacte con:

Phone System Management Specialist, (Especialista Genérica del Sistema de los Teléfonos) **Lewis Hauk**, 404-463-3598

Asuntos Internos (vea a página 49)

Director of Professional Standards, (Director de Estándares Profesionales) **Derrick Schofield**, 404-656-6002

Capítulo 5

Que Hacer Si Sus Llamadas de Teléfonos, Cartas, o Emailes No Están Vuelto o Contestado

En reuniones públicos con miembros de familia, los administradores del GDC han dicho a las familias y amigos de prisioneros que si alguien a quien ellos ha llamado no responda, ellos deben a subir al próximo en el mando. Si ellos todavía no reciben satisfacción, las familias deben ponerse en contacto con el Director de Facilidades o mismo el Comisario.

Si sus llamadas, cartas o emailes no están vueltos, no lo dé por perdido. Nada va a cambiar si para a alzar nuestras voces.

****Si dejo un mensaje de teléfono y no se lo han vuelto.**

Vuelta a llamar, y pregunta por la persona que tome su mensaje.

- Si no recuerden la fecha dejó la mensaje o el nombre de la persona que la tomó, solo dice que usted dejó una mensaje hace uno o dos días y nadie le han resuelto a llamar.

Diga a la persona la fecha llamo, si recuerde, y que todavía no ha recibido una llamada.

Si está dicho otra vez que el Director de la prisión u otro administrador todavía no es disponible:

-Pregunta si hay alguien más que puede ayudarle. Si se sienta cómodo en haciéndolo, deja otro mensaje.

- Si no quiere dejar otro mensaje, contacte con el próximo en el mando.

****Si sus cartas o emails no han estado contestado**

1. Llame a la oficina de la persona del personal del GDC a quien envió la carta o email.
2. Explique a la persona que contesta el teléfono que envió una carta o email y no ha recibido una respuesta.

-Diga a la persona del personal cuando enviando la carta o email.
3. Pida a tener el problema resuelto ahora.
4. Si la persona a quien envió la carta no está allí, y está preguntando dejar una mensaje, pregunta cuando puede contar en recibiendo una llamada, y haga una nota de eso en sus archivos.

***Vaya a la próxima persona en la cadena de mando si no está capaz de comunicarse con la persona que necesita.**

Como una regla general, si no tiene suerte encontrando a un miembro de un personal, sigue subiendo la cadena de mando como está describiendo en página 34.

****RECUERDE: USTED TIENE DERECHO A UNA RESPUESTA**

Usted es un miembro del público que paga impuestos. Los impuestos que vienen de su cheque se sueldo van a los salarios del personal del GDC, mismo el ingreso usted hace por ellos con llamadas de cobro revertido y maquinas vendedoras.

El GDC está responsable al público por la salud y seguridad de cada prisionero. No solo es usted un miembro de familia de un prisionero, pero también es un miembro del público que se merece una respuesta de la agencia del público.

Capítulo 6

A Quien a Llamar y Que Hacer de Preguntas y Preocupaciones de Atención Médica.

La atención médica de personas queridas encarcelados es una de las cosas que las familias preocupan la más. También es una de la más frustrando. La atención médica de la prisión no es el tipo de atención quisiéramos para nosotros mismos ni lo que quisiéramos para nuestro ente querido. También, es muy difícil a obtener información, o comunicarse con la gente que tiene el poder a hacer decisiones médicas, o cambiar el tratamiento de que su ente querido está obtenido.

Para Emergencias Médicas: Vaya directamente al Director, el Director de Servicios de Atención Médica, o el Director de la División de Recursos Humanos (vaya a bajo).

****LA CADENA DE MANDO PARA PROBLEMAS DE ATENCIÓN MÉDICA**

NOTA:

Información específica de la atención médica de un prisionero, como los resultados de obra de sangre o exámenes, no va a estar dando al miembro de familia por el teléfono. La única manera a obtener información médica específica es para el prisionero a dar un permiso firmado al GDC, y luego archivos están enviado por correo. (Vea a página 45 para información sobre la autorización firmada.)

La Cadena de Mando para Problemas de Atención Médica es:

- 1. Administrador de Servicios Médicos:** Tome cuidado de negocios diarios de atención médica a la prisión. ***El Administrador de Servicios Médicos no es un doctor ni puede cambiar el plano de tratamiento de un prisionero ni ordena un plano de tratamiento.*** Llame a la oficina del Director Diputado de Cuidado y Tratamiento a encontrar como comunicarse con el Administrador de Servicios Médicos a la prisión de su ente querido.

-El Administrador de Servicios Médicos puede contestar la mayoría de preguntas sobre la atención médica de los prisioneros en la facilidad, como en el nombre de y como comunicarse con el doctor del prisionero.

-Si usted no puede comunicarse con el Administrador de Servicios Médicos, contacte con el Coordinador de Preocupaciones de Atención Médica o el Director de Servicios de Atención Médica. (Vea a bajo.)

Recuerde que el Administrador de Servicios Médicos no va a dar información médica específica sin tener en cuenta de si hay un permiso firmado del prisionero.

2. El Director Diputado de Cuidado y Tratamiento (a la prisión): Supervisa a los consejeros, y es el encargado de programar y servicios de atención médica a la prisión.

3. El Coordinador de Preocupaciones de Atención Médica de los Presidarios: es responsable para contestando preguntas de familias, abogados y otros partidarios sobre la salud de los prisioneros o tratamientos médicos. *El Coordinador de Preocupaciones de Atención Médica de los Presidarios no es un doctor ni puede cambiar un plano de tratamiento ni ordenar un plano de tratamiento.*

El Coordinador de Preocupaciones de Atención Médica de los Presidarios es Annette Anderson, 404-656-4601

Contacte con The Health Care Concerns Coordinator/ El Coordinador de Preocupaciones de Atención Médica de los Presidarios:

- En el evento de una emergencia
- Si tiene preguntas del tratamiento de su ente querido, o si quiere comunicarse con el médico de su ente querido
- Si quiere comunicarse con el Director Médico

Recuerde que el Coordinador de Preocupaciones de Atención Médica de los Presidarios no va a dar información médica específica sin tener en cuenta de si hay un permiso firmado del prisionero.

4. Director Médico: Primer Médico al GDC. El Director Médico es Dr. Joseph Paris.

-Porque el Director Médico es usualmente en el campo visitando las facilidades del GDC, es el más fácil a comunicarse con el por El Coordinador de Preocupaciones de Atención Médica de los Presidarios o el Director de Servicios de Atención Médica.

Recuerde que el Director Médico no va a dar información médica específica, sin tener en cuenta de si hay un permiso firmado del prisionero.

5. Director de Servicios de la Atención Médica: Supervisa el Coordinador de Preocupaciones de Atención Médica de los Presidarios, y es el encargado de todo los aspectos administraciones de dando atención médica a prisioneros en todas las facilidades del GDC. También contesta las preguntas para las familias que tienen preocupaciones sobre la atención médica de sus personas queridas. El Director de los Servicios de la Atención Médica no es un médico ni puede cambiar el plano de tratamiento ni ordenar un plano de tratamiento.

El Director de Servicios de Atención Médica es Bill Lissell, 404-657-8237

Contacte con el Director de Los Servicios de Atención Médica:

- En el evento de emergencia
- Si tiene preguntas sobre el tratamiento de su ente querido, o si quiere comunicarse con el doctor de su ente querido.
- Si quiere comunicarse con el Director Médico
- Si su ente querido ha estado movido y no estar obtenido la medicación o otro tratamiento él o ella estaba obtenido en la prisión anterior

Recuerde que el Director de Servicios de Atención Médica no va a dar información médica específica sin tener en cuenta de si hay un permiso firmado del prisionero.

6. Director de la División de Recursos Humanos: El Director de la División de Recursos Humanos supervisa servicios de atención médica a todas facilidades del GDC. **El Director de la División de Recursos Humanos no es un médico no puede cambiar el plano de tratamiento de un prisionero ni ordenar un plano de tratamiento.**

El Director de la División de Recursos Humanos es Cindy Scweigart, 404-656-4603

-Llame al Director de la División de Recursos Humanos para emergencias o si necesita más ayuda después de hablar con el Director Médico o el Director de Servicios de Atención Médica.

Recuerda que el Director de la División de Recursos Humanos no va a dar información médica específica sin tener en cuenta de si hay un permiso firmado del prisionero.

**** LA POLÍTICA DEL GDC DE DANDO INFORMACIÓN MÉDICA A LOS MIEMBROS DE FAMILIA**

Prisioneros de familia únicamente puede obtener información médica sobre un ente querido si el prisionero firma una autorización a dar archivos médicos.

- El permiso tiene que decir cuales archivos el prisionero quiere que el miembro de familia a tener.

Por ejemplo:

Los resultados de exámenes de sangre de un periodo cierto del tiempo
Archivos Médicos de un periodo cierto del tiempo
Archivos que pertenecen a una intervención quirúrgica particular

- El prisionero escribe y firma un permiso, luego lo da a su consejero. El consejero da el permiso al Administrador de Servicios Médicos del prisionero, que lo da a la oficina del Director Diputado de Cuidado y Tratamiento a hacer copias de los archivos y envíenlos al miembro de la familia.

- El Permiso puede estar escrito por mano por el prisionero, o va como eso:

To whom it may concern:

I authorize the Georiga Department of Corrections to send my medical records about (my medications over the last year, blood test results over the last two years, etc.) to:

*El Nombre del Miembro de Familia
La Dirección del Miembro de Familia
El Número de Teléfono del Miembro de Familia*

Signed,
*La firma del Prisionero
El Nombre del Prisionero*

Traducción:

A quién corresponda:

Yo autorizo el Departamento de Correcciones de Georgia a enviar mis archivos médicos sobre (mi medicación del año pasado, resultados de exámenes de sangre de los dos últimos años, etc.) a:

El Nombre del Miembro de Familia

La Dirección del Miembro de Familia

El Número de Teléfono del Miembro de Familia

Firmado,

La firma del Prisionero

El Nombre del Prisionero

Familias tienen que pagar por los archivos médicos de su ente querido.

-Familias están dando una cuenta por los gastos de haciendo copias y para pagar las horas toma el personal a poner los archivos juntos.

Familias solo pueden obtener la información médica específica de su ente querido por el correo.

-Familias no puede llamar el GDC para obtener información médica específica por teléfono, mismo cuando un permiso ha estado firmado por el prisionero para dos razones.

1. Protegiendo la privacidad del prisionero: No hay ninguna manera para el GDC a verificar si la persona en el teléfono es de veras la persona que fue autorizado a obtener la información médica.
2. El numero de prisioneros es demasiado para el GDC a dirigir preguntas de familia sobre la atención médica por el teléfono.

****LA POLÍTICA DEL GDC EN NOTIFICANDO A FAMILIAS DE UNA CRISIS MÉDICA DE UN ENTE QUERIDO**

El GDC no va a ponerse en contacto con las familias de un prisionero sobre una crisis médica con excepción de si un prisionero está en punto a morir.

Mucho del tiempo, una familia del prisionero encuentra que un ente querido tiene un problema médico emergencia solo cuando otro prisionero llama a decirlos. Este puede ser verdad mismo cuando un prisionero:

- Está frente a una intervención quirúrgica
- Ha estado dando gravemente en un asalto por las guardias u otros prisioneros
- Ha estado dando gravemente en una caída u otro accidente
- Está gravemente o críticamente enfermo

Familias no están notificadas de una crisis médica misma si el prisionero ha entregado una autorización firmada a dar archivos médicos.

- La autorización firmada únicamente aplica a archivos enviado por correo a las familias de los prisioneros.

QUE HACER SI APRENDA QUE UN ENTE QUERIDO TIENE UNA CRISIS MÉDICA

- Llame a la prisión y pide por el Administrador de Servicios Médicos, el Director Diputado de Ciudad y Tratamiento o el Director.
- Usted debe estar capaz a encontrar como está su ente querido e información general sobre que pasó, pero no específicas.
- Si usted tiene problemas con obtenido información, se comunica con el Director de Servicios de Atención Médica a 404-656-4601

****LA POLÍTICA DE TRATAMIENTOS DANDO O RECOMIENDO POR DOCTORES EN EL MUNDO LIBRE.**

La Política del GDC es Que Doctores del Mundo Libre Son Únicamente Consultados al Doctor de la Prisión, Quien es el Médico de Cuidado Primario del Prisionero, y La Única Persona Que Está Autorizada a Hacer Decisiones de Tratamiento Por Todos Los Prisioneros.

Que significa eso:

Instrucciones de doctores del mundo libre, en las oficinas y también en los hospitales no tienen que estar seguido por los doctores de la prisión si no crean que las instrucciones son necesarias. Tratamientos que un prisionero estaba recibiendo en el mundo libre no tiene que estar continuado por los doctores de la prisión, si el doctor de la prisión no piense que el tratamiento es necesario.

Capítulo 7

La Oficina de Estándares Profesionales: Mala Conducta de Personal, Asuntos Internos, e Investigaciones Especiales

La Oficina de Estándares Profesionales del GDC tiene tres unidades que investigan alegaciones de mala conducta del personal. Las ramas son:

Asuntos de Presidarios: Conductan a las investigaciones cuando un prisionero suplica la decisión hace en una queja.

Asuntos Internos: Conductan a las investigaciones en incidentes serios que son posiblemente el resultado de mala conducta de personal.

Ejemplos:

- Brutalidad de Guardián
- Asaltos por prisioneros a prisioneros que puede haber pasado a causa de negligencia del personal.
- Accidentes que pueden haber resultado de acatamiento del personal con Procedimientos Estándares que Funcionan.

Investigaciones Especiales: Investigan a las alegaciones de mala conducta sexual del personal

La Oficina de Asuntos Internos no disciplina al personal que están encontrando culpable de mala conducta. En su lugar, la información está pasando a las otras divisiones, como la División Legal y la División de Recursos Humanos para acción.

****COMO INVESTIGACIONES ESTÁN EMPEZANDO**

Investigaciones por Los Asuntos Internos o Unidades de Investigaciones Especiales usualmente están iniciado por los oficiales de la prisión (como el Director o el Director Diputado) a la facilidad donde el incidente ocurrió.

Investigaciones pueden también estar iniciado por un miembro de familia u otra persona afuera del GDC.

NOTIFICACIÓN A LOS PRISIONEROS DE RESULTADOS Y ACCIONES DE INVESTIGACIONES

Prisioneros están notificados del resultado final de Investigaciones Especiales, pero no de las Investigaciones Internas. El numero de quejas tramitadas por los unidades de asuntos internos es si grande que el personal no es capaz a notificar a cada prisionero de cada resultado.

****COMO ENCONTRAR EL ESTADO DE UNA INVESTIGACIÓN**

Miembros de familia puede encontrar el estado de una investigación:

- Si la investigación ha empezado.
- Si la investigación ha estado terminado
- Si las alegaciones fueron establecido y la mala de conducta fue encontrado

Miembros de familia pueden o no pueden hablar de los detalles de la investigación, dependiendo en las circunstancias y los juicios del Director y se personal.

Para encontrar el estado de una investigación:

Contacte con el **Director de Criterios Profesionales**, Derrick Schofield
Puede comunicarse con Mr. Schofield a:

2 Martin Luther King, Jr., Drive
Room 866, Twin Towers East
Atlanta, GA. 30334
404-656-6002

Capítulo 8

Transferencias: El Proceso y Que Hacer un Prisionero

En orden para un prisionero a obtener una transferencia, el prisionero tiene que empezar el proceso por preguntando el transferencia primero. A menos que un prisionero está en peligro, un miembro no puede empezar el proceso a preguntar una transferencia.

****CUALES PRISIONEROS ESTÁN PERMITIDOS A PEDIR POR UNA TRANSFERENCIA**

Para calificar por una transferencia un prisionero debe:

- Haber estado en su facilidad corriente por un año
- No haber tenido ningunos relatos disciplinarios en hace seis meses

La única razón un prisionero puede tener una transferencia sin estos condiciones es si él o ella está en peligro de estar dando por los guardianes o otros prisioneros.

SI SU ENTE QUERIDO ESTÁ EN PELIGRO, contacte con el Director o el Director de la División de Facilidades para ayuda. (Vea a página 34 en este guía.)

****LAS MEDIDAS EN LA SOLICITUD DEL PROCESO DE LA TRANSFERENCIA**

Medida 1: El prisionero pide a su Consejero por un formo de solicitud de transferencia.

El prisionero, no su familia, tiene que empezar el proceso.

Medida 2: El Consejero decida si él o ella va a recomendar una transferencia por el prisionero.

El Consejero no tiene que dar al prisionero un formo de la solicitud de una transferencia si él o ella no piense que el prisionero debe obtener la transferencia.

Si el Consejero no quiere recomendar al prisionero por una transferencia, él o ella no da al prisionero un formo de solicitud de transferencia.

Medida 3: Si el Consejero decida a recomendar la transferencia, él o ella da al prisionero una solicitud de transferencia a llenar.

Medida 4: El Consejero da el formo de solicitud de transferencia al Primer Consejero.

Medida 5: El Primer Consejero decida si él o ella va a recomendar una transferencia para el prisionero.

-Si el Primer Consejero decida contra recomiendo una transferencia, el proceso para el prisionero está negado.

- Si el Primero Consejero decida en favor de recomendar una transferencia, él o ella toma la solicitud al Comité de Clasificación del prisionero.

Medida 6: La Comité de Clasificación decida si la transferencia debe estar recomiendo.

- Si la Comité de Clasificación decida contra la transferencia del prisionero, el proceso termina allí y la transferencia está negado.

- Si la Comité de Clasificación decida en favor de la transferencia del prisionero, el proceso termina allí y la solicitud de transferencia está enviado a la Administración y Departamento de Clasificación en Atlanta.

Medida 7: La Administración del Prisionero y el Departamento de Clasificación mira a sus archivos de su prisionero, que incluya material que el prisionero no sabía.

Medida 8: La Administración del Prisionero y el Departamento de Clasificación aprueba o niega la transferencia.

Para encontrar porque la solicitud estaba negada:

La razón está puesta en el archivo del prisionero. Para encontrar la razón, el prisionero o su familia debe preguntar al Consejero o al Primer Consejero porque.

No Hay un proceso para suplicando a la decisión si la solicitud está negada.

Preguntas o Preocupaciones deben ir al Director de Clasificaciones y Transferencias, a 404-656-4987.

Capítulo 9

Procedimientos Funcionados Criterios y Como Encontrarlos

Muchas familias y amigos de prisioneros de Georgia que llaman al GDC para preguntar a una pregunta o expresar a una preocupación están dicho que la tratamiento de sus personas queridas y ellos mismos es una materia de los Procedimientos Estándares que Funcionan de la agencia (SOP). Todos los negocios del GDC está supuesto a estar hecho conforme a los SOP's, que son las reglas de que funciona al GDC usualmente.

Familias y amigos de prisioneros que preguntan de los procedimientos explican en un SOP van a usualmente estar dicho que el SOP es la autoridad y no está abierto a discusión.

****Sobre los Procedimientos Funcionados Criterios**

Cada División en el GDC escribe su SOP's mismos

Por ejemplo, todos los SOP's por las prisiones, campos de condados, campos de botas, y siguiente están escritos por la División de las Facilidades. Todos los procedimientos sobre los empleados, como seguridad en el trabajo o beneficios médicos, están escritos por la División de Recursos Humanos.

SOP's No Son Leyes. No es Ilegal por el GDC a No Seguir Sus SOP's Mismos.

- Los SOP's están para hacer el GDC a correr más suavemente, y pueden estar ignorados o cambiada a voluntad si la persona que es el encargado piense que él o ella tiene una buena razón a hacerlo.

-El GDC no puede estar entablado con acción judicial por no seguir sus SOP's.

-No hay acciones legales que pueden estar tomado contra el **GDC cuando no ha estado seguido uno de sus SOP's.**

El GDC tiene control completo de sus SOP's y puede escribirlos de nuevo a cualquiera tiempo.

- Porque los SOP's están escritos por el GDC mismo, el GDC no necesita la autoridad de afuera a escribir de nueva ninguno de sus SOP's.

Procedimientos Locales que Funcionan (LOPs) Vienen Cuando un Director Se Siente Que Su Facilidad Correría Más Suavemente de Otra Manera.

Si un Director se siente que su facilidad tiene circunstancias especiales que no son servidos por un SOP, él o ella puede pedir permiso a desarrollar en LOP.

**** DONDE OBTENER SOPs**

Para obtener una copia de un SOP, comunicarse con el administrador de Las Políticas y Los Procedimientos en la División Legal del GDC por Teléfono, Correo o Email a:

Policies and Procedures Administrator
Georgia Department of Corrections
2 Martin Luther King Jr., Drive, SE
870 Twin Towers East
Atlanta, GA. 30334
404-656-0893
info@dcor.state.ga.us

Si no es seguro de cual SOP a preguntar por su cuestión particular contacte con el Administrador de Políticas y Procedimientos al número y dirección de arriba. El Administrador de Políticas y Procedimientos le puede ayudar a resolver cual SOP necesita.

****DONDE OBTENER LOPs**

Parar obtener una copia, se comunice con el Director a la facilidad de su ente querido. Si su respuesta está negada, se comunice con el Administrador de Políticas y Procedimientos a 404-656 -0893.

****A quién llamar con preguntas sobre SOPs**

Se Comunique con el Administrador de Políticas y Procedimientos, Jim Allen 404-65 6-0893 si:

- El SOP/LOP que obtiene es difícil a comprender
- Si la respuesta a su pregunta no está clara después de leer el SOP/LOP
- Si tiene cualquier otras preguntas de todo sobre un SOP/ LOP

****COMO ESCRIBIR UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Si usted está dicho a hacer una Libertad de Solicitud de Actúa de Información para el SOP O LOP usted quiere, use el formo siguiente:

Fecha

Policías and Procedures Administrator, Legal División
 Georgia Department of Corrections
 2 Martin Luther King, Jr. Drive, SE
 Atlanta, GA. 30334

To Whom It May Concern:

In compliance with the Georgia Open Records Act, I am writing to request a copy of the Georgia Department of Corrections Standard Operation Procedures that pertain to (insert your concern, such as visitation, sending packages to the prison, adding a person to a prisoner's phone list, etc) Please notify me immediately if there will be a charge for these documents.

Thank you,

(Your Name, address and phone number)

Traducción:

A Quién Corresponda:

En conforme a la Actúa de Archivos Abiertos de Georgia, estoy escribiendo a solicitar una copia de los Procedimientos de Estándares que Funcionan del Departamento de los Correcciones de Georgia que pertenecen a (inserte a su preocupación, como visitación, enviando paquetes a la prisión, añadiendo a una persona a una lista de teléfono de un prisionero, etc.). Por favor me notifique enseguida si va a estar un cargo por estos documentos.

Gracias,

(Su nombre, su dirección, y su número de teléfono)

*****Cautión*****

Antes de enviando a SOP o LOP a su ente querido aprisionado, chequea con el Director de su facilidad a estar seguro que el SOP o LOP no es considerado contrabando en los manos de un prisionero. ¡De otro modo, su ente querido puede estar castigo por tenido SOP o LOP!

Parte Dos:

Acciones para Cambiar:

Lo Que Usted Puede Hacer

Capítulo 10: Cuando Viene a un Callejón sin Salida: Las Limitaciones de Acción Individual

Cuando abogando individualmente por un cariño encarcelado, usted puede tener la oportunidad que hacer algunas cosas importantes. Usted puede ayudar a un cariño que está en peligro a tener una transferencia. Usted puede tener una emergencia médica dirigido más pronto. Usted puede obtener información sobre cosas importantes, como que puede estar enviado a un prisionero por correo, o lo que puede traer con usted a visitación.

Pero, como muchas familias saben, abogando como un individual tiene limitaciones grandes. Finalmente, casi todas de las familias de los prisioneros vienen a un callejón sin salida en sus intentos a cambiar las condiciones de la cárcel por sus cariños.

****LO QUE USTED NO PUEDE HACER SOLO**

Siguiendo una respuesta final de “No.”

- Cuando la respuesta final es “No”, no hay ningún lugar ni nada que puede hacer a cambiar la decisión. No puede obtener un orden del Corte, ni puede ir al Gobierno, ni puede ir a su representante del estado o senador.
- Independiente de como bien usted sigue la cadena de mando y mismo de cuanta información tiene de como funciona el GDC, vendrá una hora cuando usted tiene una decisión final que no tiene sentido, o es incorrecto o injusto. Y no hay nada que hacer.
- Cuando una familia se defiende contra el GDC, el GDC tiene todo el poder y puede hacer cualquiera decisión quiere.

Resolviendo el problema real

- El problema real no es que su cariño no tiene bastante a comer ni que sus cuentas de teléfono son si altas que no pueden permitírselos nada más. El problema real es que una sociedad no sabe ni le importa de lo que pasan a los prisioneros.

El problema real es que el estado usa el Sistema a resolver problemas sociales. El problema real es un Sistema que hace dinero de dejando seres humanos en jaulas. El problema real es que el Sistema es injusto.

→ El problema real es con el Sistema si mismo. Una persona trabajando solo/a no va a ser capaz a hacer algo del Sistema.

Haciendo cambios duraderos por el mejor.

→ Apoyo individual solo resuelva un problema por el momento. Cuando un problema regresa, una tiene que empezar de nuevo, y el mismo para el próximo problema, y el siguiente.

→ Apoyo individual no impide otros problemas en el futuro.

Condiciones mejoradas por todos, ahora y por el futuro.

→ Apoyo individual solo hace cosas mejores por el individual y su cariño, no por nadie más. El mismo problema pasa a otros prisioneros incontables y sus familias.

→ Prisioneros que tienen familias que no saben como defenderse, o que no tienen familia a defendérselos, todavía van a tener el problema que usted ha resuelto por su cariño.

****LA SOLUCIÓN: ORGANIZÁNDOSE:**

El Problema: Las limitaciones de un apoyo de una individual tratan del poder limitado de individuales trabajando solos.

La Solución:

La solución es para las familias de prisioneros a unirse juntas como un grupo organizado, y hablan con una voz poderosa. Como un grupo organizado, las familias de los prisioneros tienen el poder de hacer demandantes por un cambio real, por todos los prisioneros y sus familias, no solo uno o dos aquí y allá.

****LO QUE ORGANIZACIÓN PUEDE HACER:**

Como un grupo organizado, familias de prisioneros puede:

1. **Hacer Demandas por un Cambio Real** y *Ganar* Cada Uno de Esos Demandas.

2. **Crear un Sistema Que Trae justicia a Todos.** No Importa Cuanto Dinero una Persona Tiene ni de Color es el Piel de una Persona.
3. **Elegir Oficiales Públicas que va a Prestar Atención a los Temas de justicia Social,** y Suportar Leyes que Reducen Nuestra Sobre- dependencia en Encarcelamiento.
4. **Forzar el GDC a Ser Responsable al Público por la Salud y la Seguridad de Cada Solo Prisionero en Georgia.**
5. **Impedir la Industria de Correcciones de Haciendo un Beneficio de los Prisioneros y sus Familias.**
6. **Regresar el Poder Donde Va: ¡A la Gente!**

****COMO INVOLUCRARSE**

¡Participarse!

En el movimiento de las familias de los prisioneros trabajando por justicia, hay algo por todos que hacer, grande y pequeño. Empezando en la página próxima, vamos a hablar de muchas cosas que Usted puede hacer a involucrarse. Revíselos y encuentre lo que mira bien a usted. Luego, contacte con Justicia para Las Familias de Prisioneros y empiece a hacer una diferencia.

Contacte:

Program Coordinator (Coordinar del Programa)
Fairness for Prisoners' Families (Justicia para Las Familias de Prisioneros)
Georgians for Equal Justice (Georgianos para Justicia Iguala)
C/o 83 Poplar Street, NW
Atlanta, GA. 30303
404- 681-5576
fairness@gejustice.org

Capítulo 11

Como involucrarse con Justicia para Familias de Prisioneros

Justicia para Familias de Prisioneros proporciona muchas maneras a participar y involucrarse, de comunicarse con otras familias de prisioneros a hablando con legisladores del estado sobre temas importantes. Aquí son algunas de esas oportunidades.

LA RED ACCIÓN DE GEORGIANOS PARA JUSTICIA IGUALA

Georgianos para Justicia Iguala regularmente manda alertas de acción, artículos de noticias sobre el sistema de justicia criminal de Georgia, y anuncios de acontecimientos de nuestros compañeros de coalición. Es una manera buena a mantenerse contacto con el trabajo de justicia social en el estado.

→ **Lo Que Usted Puede Hacer:**

¡Subscribe! Para suscribir al Email de la Red Acción de Georgianos para Justicia Iguala, manda un email al gejustice-subscribe@yahoogroups.com

* LA HOJA INFORMATIVA BIMENSUAL DE JUSTICIA PARA LAS FAMILIAS DE PRISIONEROS

Para ayudar familias de prisioneros por el estado obtener la información más reciente y quedarse conectado con unos, el Programa de justicia distribuya una carta de noticias dos veces cada mes con anuncios, reportajes de las reuniones pasadas y acontecimiento, escrito por familias de prisioneros e información del sistema de justicia criminal en Georgia.

→ **Lo Que Usted Puede Hacer:**

1. **Mande Algo Que Usted Ha Escrito en La Hoja Informativa:** ¡Familias de prisioneros son la gente que hacen esta hoja informativa va! Contribuya algo que ha escrito a la hoja informativa, como sus pensamientos de justicia, una experiencia que ha tenido que trata de visitación o algo más tratando a la experiencia de su cariño, poesía, o una carta al editor. No tiene que ser un escritor que gana premios, ni nada. ¡Lo que es importante es que viene del corazón!
2. **Envíe sus ideas para cosas a poner en la hoja informativa:** ¿Hay algo que quiere ver en la hoja informativa? ¿Qué piense puede ser ayudante o interesante a las familias de prisioneros? ¡No deje sus ideas a si mismo! ¡Déjenos saber!

- 3. Reparta la hoja informativa a la gente en su comunidad de fe, su vecino, o su centro de comunidad.** En cualquier lugar que piense que gente necesita saber de nosotros es un buen lugar a repartir la hoja informativa. Déjenos saber y mandaremos suficiente, y también podemos ayudarle a repartirlos.

Para recibir la hoja informativa, contribuir a la hoja informativa o repartir la hoja informativa, contáctanos a 404-681-5576 o email fairness@gejustice.org.

****EL LISTSERV DE EMAIL PARA JUSTICIA PARA FAMILIAS DE PRISIONEROS**

Para familias de prisioneros con computadoras, hay un email Listserv especialmente para gente con cariños encarcelados en Georgia. El Listserv está usado para compartir soporte, información, e ideas. Al presente, la lista de miembros está limitada a los que tiene un cariño encarcelado en Georgia a mejor crear un espacio soportito.

→Lo Que Usted Puede Hacer:

- 1. Si tiene una computadora, o tiene acceso a una, ¡se une!** La más gente que subscriba, la más conexiones pueden ser hecho entre la gente con cariños encarcelados en Georgia. El sitio del mundo para la lista puede ser visado: <http://groups.yahoo.com/group/frainess2families>.
- 2. Se ofrece voluntariamente a ser una conexión entre gente en la Listserv y los que no tiene una computadora:** ¿Hay personas en su comunidad o personas que visitan a la facilidad de su cariño que no tienen una computadora? Usted puede imprimir cosas que piense que son interesantes, y repartirlos.
- 3. Se ofrece voluntariamente a editar o escribir resúmenes de los anuncios para poner en la Hoja Informativa:** Este es una manera bien a ayudar a las familias de prisioneros con y sin computadores en todo el estado quedarse conectado.

Para unirse la lista, envíe un email a fairness2families-subscribe@yahoogroups.com

**** PROPORCIONADO INFORMACIÓN “DIFÍCIL A OBTENER A LAS FAMILIAS DE PRISIONEROS**

Hay mucha información muy importante que las familias de prisioneros necesitan tener que el Departamento de Correcciones de Georgia (GDC) hace ningún esfuerzo a proporcionar. También, hemos desarrollado este Guía de Apoyo para ayudar a las familias saber que hacer, y hemos desarrollado una Guía de Libertad Condicional para dar a las familias información clara y franca sobre el proceso de consideración de libertad condicional.

→ **Lo que Usted Puede Hacer**

- 1. Contribuye a una Columna de “Esquina para Recientes Llegados” en la Hoja Informativa:** Su experiencia es muy valiosa, y puede estar usado para ayudar otros en mucho dolor y confusión. Escribe algunas cosas que usted espera que hubiera sabido cuando su cariño vino por la primera vez en el Sistema de Cárceles de Georgia. Envíelo para estar añadido en una Columna de “Esquina para Recientes Llegados” en la Hoja Informativa.
- 2. Contribuye a una “Paquete de Orientación para Recientes Llegados”:** Dado que el GDC falla a dar a familias y amigos nuevos de prisioneros ningún tipo de orientación o información, es a todos nosotros. ¿Qué piense deber ir en una Paquete de Orientación para Recientes Llegados? Déjenos saber. ¡Ustedes son los expertos!
- 3. Escribe los “Procedimientos Locales Que Funcionan”** a la facilidad de su cariño: Usted sabe mejor que nadie que entendiendo los “Procedimientos Locales Que Funciona” en cualquier facilidad puede ser una pesadilla, sobre todo los que no son “oficiales.” Escribe lo que ha fijado que son los procedimientos locales que las familias nuevas a la facilidad necesitan saber. Luego, compártelos con la gente nueva que vea usted a la visitación, o envíelo en la Hoja Informativa.

**** ORGANIZING FOR ACTION WORKSHOP SERIES
(La Serie de Taller de Organizando para Acción)**

Las familias de prisioneros saben la Verdad sobre el Sistema de justicia Criminal de Georgia, y entienden que cambios reales y duranos significa que ellos deben cambiar el equilibrio de poder entre ellos mismos y las instituciones de justicia Criminal. La manera que hacerlo es a organizarse para fuerza.

Justicia para Familias de Prisioneros, trabajando con otros compañeros de coalición para Georgianos para Justicia Igualada, ha desarrollado una serie de taller que enseña los básicos de organizando acción directa. Esta serie de taller está llamada “Organizing for Action” (Organizando para Acción), y termina con los participantes eligiendo un tema y diseñando una estrategia para ¡GANAR!

Organizing for Action (Organizando para Acción) estaba desarrollado para ir a cualquier lugar en el estado donde las familias de prisioneros quieren empezar un Capitulo de justicia. Para traer la Serie de Taller de Organizando para Acción a su área, contáctenos a 404-681-5576.

→ **Lo Que Usted Puede Hacer:**

Pide para la Serie de Taller de Organizando para Acción a venir a su área: ¡Le ayudaremos a contratar a gente en su área a asistir a los talleres y comenzar un capítulo de justicia! Esta es una serie excelente que no quería faltar.

Capítulo 12

Apoyo Legislativo: Involucrándose en las Decisiones Hecho por Nuestros Oficiales Elegidos.

El bienestar y tratamiento humano de prisioneros de Georgia, la duración de las sentencias impuestas, la provisión de abogados calificados y entusiasta por los cortes para los que no pueden pagarlos, la colección de honorarios por el Departamento de Correcciones de Georgia (el GDC) de prisioneros y sus familias son todos temas dirigido por leyes aprobados por la Asamblea General. La Asamblea General de Georgia (El Senado del Estado y La Cámara de Representantes) empieza su sesión cada enero y encuentra para un total de 40 días. La sesión generalmente termina en marzo o abril.

Durante la sesión cada año, Georgianos para Justicia Iguala trabaja en apoyo legislativo para un número de temas y proyectos de leyes que trata de justicia criminal. Esta involucra hablando a legisladores sobre las temas y legislación; llevando la cuenta del proceso de proyectos y resoluciones por la legislación; asistiendo a los reuniones de comité y subcomité donde proyectos están discutido; ordenado oportunidades para ciudadanos a dar testimonios a las comités y subcomités de la Cámara y Senado en temas de justicia criminal; ayudando ciudadanos que quieren visitar sus legisladores durante la sesión o contactarlos por teléfono o carta.

Cuando la Asamblea General de Georgia está en sesión, georgianos para Justicia Iguala y el programa de justicia quedan a las familias de prisioneros informadas sobre los temas sociales y de justicia criminal que están antes de la legislatura. Durante la sesión, familias escriben y llaman a sus senadores y representantes, haciendo sus voces oído y promocionando decisiones que crean justicia por todos.

→Lo Que Usted Puede Hacer:

1. **Registrar para Votar:** Senadores y representantes de Georgia reciben muchas llamadas y cartas, ¡pero solamente ellos prestar atención a los que vienen de votantes en sus zonas! Usted puede hacer una diferencia como un votante registrado. Es fácil y rápido a registrar para votar. Va a www.vote-smart.org para registrar online. Si no tiene una computadora, usted puede obtener toda la ayuda que necesita. Solamente dénos una llamada a 404-681-5576.
2. **¡Vote!** Ahora que está registrado, use el poder que tiene en la cabina de votar.

3. **Participe en el Entrenamiento de Apoyo Legislativo para Justicia para Familias de Prisioneros y el Día de Lobby para Familias de Prisioneros:** Cada año, Justicia oferta un Entrenamiento de Apoyo Legislativo que muestra como contactar y hablar a los legisladores del estado sobre temas de justicia social y criminal. También, nosotros vemos antes los proyectos de leyes que están yendo en frente de la Asamblea que son de los más asuntos a los prisioneros y sus familias, y revisar los “puntos de hablar” a usar cuando discutiendo las temas con los legisladores.
4. **Empieza con una Relación AHORA con su Senador del Estado y Representantes:** Las familias de Prisioneros que escriben, llaman, o visitan sus representantes y senadores en la Asamblea General de Georgia puede hacer una diferencia grande en las leyes que efectúan a todos los prisioneros y a las personas que les quieren. Por levantando sus voces a sus oficiales elegidos, las familias de prisioneros pueden hacer a sus senadores, representantes, y el GDC responsables por el cuidado del numero masivo de gente en las prisiones y cárceles en Georgia.

****COMO INTRODUCIRSE A SUS LEGISLADORES**

Escriba una carta a su representante o senador.

Sea seguro a incluir:

- **Su nombre completo y dirección.**

- **Diciendo a su legislador que usted es un constitutivo en su zona.**

→ **Un constitutivo** es una persona que vive en la zona de un oficial elegido específico. Si vive en una zona legisladora de una persona, usted es su constitutivo y debe quedar su palabra. Oficiales elegidos solamente pueden guardar sus trabajos si los constitutivos dejar a elegirlos. Como un resultado, ellos prestan atención a lo que dicen sus constitutivos.

Incluye Si Está Cómodo:

- Diciendo a sus legisladores que tiene un cariño encarcelado en Georgia, como un resultado, ha venido muy familiar con las temas de Correcciones y temas de justicia criminal.

→ **Si no se siente cómodo** diciendo que tiene un cariño en el sistema, solo diga que está muy interesado en las leyes y políticas que forman el sistema de justicia criminal de Georgia.

- Ofrece voluntariamente ser un recurso a él o ella en las temas que trata a prisiones y otros aspectos del

Sistema de justicia criminal. Sea seguro a darlos su información de contacto.
(Recuerda, como alguien que tiene a un cariño en prisión, justed es el experto!

- Déjelo saber que usted tiene ganas de trabajar con él y ella en los temas de reforma de justicia criminal (algunos ejemplos: los fondos de sistema publica de defensor en todo el estado, justicia juvenil, Justicia para prisioneros y sus familias, etc.)

- Déjelo saber que va a estar en contacto consigo durante la sesión sobre temas de asunto.

****COMO ENCONTRAR QUIENES SON SUS LEGISLADORES**

-Va a www.vote-smart.org. Este sitio muestra los comités de que sus legisladores son miembros.

- Si no tiene acceso al Internet, o necesita ayuda adicional encontrando a sus legisladores, contacte a the Public Policy Director at The Southern Center for Human Rights. (El Director de Políticas Públicas al Centro del Sur para Derechos Humanos: 404-688-1202 o stotonchi@schr.org).

****DONDE ENVIAR A SUS CARTAS**

Envíe a sus cartas al dirección mostrado en el sitio de vote-smart (vota- listo), o puede contactar al Director de Políticas Publicas al Centro del Sur para Derechos Humanos, 404-688-1202. Usted puede también enviar a sus cartas a las direcciones abajo:

- **Para Representantes:** Todo correo para todos los miembros de la Asamblea General de Georgia puede estar enviar a la oficinista de la Cámara de Representantes:

Clerk of the House (Oficinista de la Cámara)
 309 State Capital
 Atlanta, GA 30334
 (404) 656- 5015

- **Para Senadores:** Todo correo para todos los miembros de la Asamblea General de Georgia puede estar enviando al Secretaria del Estado:

Secretary of the State (Secretaria Del Estado)
 353 State Capital
 Atlanta, GA. 30334
 (404) 646-5042

****COMITÉS DE LA CÁMARA Y SENADO DE GEORGIA**

Hay muchas comités en la Cámara y Senado además, cada una es responsable para decidiendo cuales proyectos y resoluciones van al piso de la Cámara y Senado para una vota. Usted puede encontrar una a lista de todos los comités permanente en el Directorio de la Asamblea General de Georgia (también se llama “white book” (libro blanco). El libro blanco también lista el presidente, vicepresidente y miembros de todos los comités en la Asamblea General de Georgia. Para una copia gratis del libro blanco, llame a la Oficina Informativa de la Cámara a o la Oficina Informativa del Senado a (404) 656-0028.

Usted puede escribir al presidente de cualquier comité de la Cámara o Senado por enviando la carta a la Oficinista de la Cámara o la Secretaría del Estado.

Comités de la Cámara del Estado Interesante a los Prisioneros y Sus Familias y Amigos

Propiedades e Instituciones del Estado: Los comités de las Instituciones y Propiedades del Estado examina legislación que concierne toda la propiedad del estado mismo instituciones operado por el estado, por ejemplo, la operación del las facilidades correccionales del estado.

Apropiaciones: La Comité de Apropiaciones supervisa a los gastos del estado y la policía y propiedades de varias agencias y departamentos. Por ejemplo, este comité determina cuanto dinero el GDC obtiene para gastos médicas, educacional, y otros programas para prisioneros del estado.

Judiciario y No Civil: La comité judicial de la Cámara es un comité que tiene una gama ancha que revisa y evalúa legislación afectando a los estatutos criminales y juveniles.

Comités de Senado del Estado Interesante a las Familias y Amigos de los Prisioneros

Instituciones y Propiedad del Estado: Este comité enfoca en legislación que trata a los temas del prisionero, liberación condicional, cumplimiento de la ley el Departamento de Correcciones de Georgia.

Aprobaciones: Como el comité mismo en la Cámara, el Comité de Aprobaciones del Senado ocupa proyectos y resoluciones tratando de con gastos y dinero del Estado. El presupuesto general y suplemental del estado y alguna resolución compensando por un partido para una accidente que trata al estado debe pasar por este comité antes de pasando.

Judiciario y Judiciario Especial: Hay tantas temas legales concernidos por el Senado que dos comités son necesarios a tratar con ellos. En general, los dos comités revisan y evalúan legislación afecta los estatutos criminales y civiles de Georgia.

Capítulo 13

Alance y Reclutamiento: Propagando la Palabra

Las familias y amigos de prisioneros se sienten solos y aislados con frecuencia. No tienen ninguna idea que una organización como Justicia para Familias de Prisioneros existe donde puede encontrar a los otros que tiene las mismas experiencias y que están trabajando para cambio. Muchas familias y amigos de prisioneros no son conscientes de que pueden llamar al Guardan al facilidad de su cariño y preguntar preguntas o expresar preocupaciones. No saben que coaliciones como georgianos para Justicia Igualada existe para soportar al trabajo social de justicia de familias y amigos de prisioneros.

Alance es importante para ayudar a terminar el sentimiento de asolación y impotencia compartido por muchas familias de prisioneros. Pero es importante por otras razones también.

**** LA IMPORTANCIA DE ALANCE Y RECLUTAMIENTO**

- **¡Fuerza con números!** Haciendo cambios reales toma organización, y organización toma gente. Como más gente une y se rebelan con nosotros, tendremos más y más poder para GANAR nuestros demandantes para justicia.

- **Creando una organización independiente y vigorosa.** Para Justicia para Familias de Prisioneros a quedarse una organización activa y efectiva, debe estar una corriente constante de gente de miembros nuevos que empiezan a desarrollarse como líderes y organizadores. De lo contrario, la organización se desmenuzará como la gente que ha estado allí para mucho tiempo sale.

- **Más recursos.** La más gente tenemos la más recursos tendremos, como recaudación de fondos, ideas, entusiasmo, los tipos de servicios podemos ofertar uno al otro (como se puede llevarse a la visita a prisión), y liderazgo.

-Lo Que Usted Puede Hacer:

1. **Destine folletos:** Haga una copia al final de este libro y póngala en donde sea en su comunidad donde se puede ¡VERLO! Post folletos en supermercados en el vecino, gasolineras, bibliotecas, en talón de anuncios en las iglesias, salones de belleza, peluquerías, restaurantes, y cualquier otro lugar de que puede pensar.

2. **Repartir “mini folletos” a Visitación.** Haga copias y cortar a los folletos al final de este libro que viene en seis y diez a página. Sus tamaños pequeños los hace ideal para repartiendo a visitación. Llévelos con usted también a repartir a iglesia o cualquier otra reunión que asiste.
3. **Envíe Mini- folletos a Su Cariño a Repartir a Sus Iguales.** Todo el mundo sabe que noticias propagan en la cárcel. Envía algunas hojas de los mini-folletos a su cariño a repartir para que los otros prisioneros puedan dejar a sus familias y amigos saber de nosotros.
4. **Une con nosotros en repartiendo a los folletos en el Día de Visitantes para el Consejo de Estado de Perdones y Liberación Condicionales en Atlanta.** El Consejo de Perdones y Liberación Condicional tiene un Día de Visitantes a su Oficina Central en Atlanta, de 8:15 por la mañana a 4 por la tarde, el segundo martes de cada mes, con excepción cuando es un día festivo del estado. Este es una buena oportunidad de alcance, ya que las familias que van allí para preguntas usualmente salen con nada, y tienen ganas de encontrar a otros que quieren trabajar para justicia. Nosotros están allí casi cada mes a hablar a estas familias, repartir folletos y libros, animarlos a involucrarse.
5. **Empieza su Propio Proyecto de Alance a los Días de Visitantes tenido por el Consejo de Perdones y Libertad Condicional en Macon, Savannah, Valdosta, y Albany.** Si usted vive a cual quier de estas ciudades o cerca en Georgia, usted puede repartir los folletos a los Días de Visitantes allí. ¿Necesita Suporte? Llama a nuestro Coordinador de Programa a 404- 681-5576, y ella puede encontrar a gente a unirse con usted.

Los Días de Visitantes son:

Augusta

El segundo miércoles de cada mes:

(1:00 – 6:00 por la tarde)

Augusta Parole Office

(La Oficina de Libertad Condicional en Augusta)

3132 Wrightsboro Road, Suite A

Augusta, GA. 30901

706-731-7062

Albany

El tercero miércoles de cada mes

(1:00- 6:00 por la tarde)

Albany Parole Office

(La Oficina de Libertad Condicional)

1301 Evelyn Office

Albany, GA. 31705

229- 430- 4392

Macon

El tercero martes de cada mes:

(1:00- 6:00 por la tarde)

Macon Parole Office

La Oficina de Libertad Condicional en Macon) (El Centro de Libertad Condicional)

1552 Rocky Creek Road

Macon, GA. 31206

478-751-6218

Savannah

El cuarto martes de cada mes

(1:00 – 6:00 por la tarde)

Savannah Parole Center

607 Abecorn Street, Suite A

Savannah, GA. 31412

912-651-2001

Capitulo 14

Letras al Editor

Letras al Editor pueden ser una herramienta muy poderosa en haciendo cambios, especialmente cuando expresando un punto de vista que no es común. La mayoría de la gente en este estado no sabe la verdad sobre el sistema criminal de justicia de Georgia, está muy sorprendida a oír lo que pasa de veras a la gente que no puede pagar por un abogado, o como es cárcel de veras. Letras al editor están una manera terrífica a comunicarse estas verdades.

Razones comunes para escribir una carta al editor son a clarificar un punto o percepción, proporcionar información adicional, expresar una opinión, o introducir un mensaje. Ellos son escrito la más comúnmente en respuesta a un artículo específico que el periódico ha escrito recientemente. Pero, también ellos pueden estar escritos para hacer un comentario general de eventos generales y temas.

- Lo Que Usted Puede Hacer:

1. **Busca en su Periódico Local para Cualquier Artículo que trata del Sistema Criminal de justicia.** Cada Artículo o editorial que toca el sistema criminal de justicia es una oportunidad a escribir una carta al Editor. Si no está seguro como usar esta oportunidad, llama al Coordinador de Programas, y ella puede ayudarle a encontrar una manera a aprovechar en los artículos que ha encontrado.
2. **Escribe algunas cartas al Editor para tener listas cuando el tiempo viene.** Cartas que ya estuvieron escritas al Editor de aspectos del sistema criminal de justicia de lo que le importa lo más. Luego, cuando vea una oportunidad, tendría una lista a usar como es o adaptarla.
3. **Envíe sus cartas ya escritas al Editor a Justicia para Familias de Prisioneros.** Podemos usarlas cuando tenemos una oportunidad, también. Y podría hacer una contribución buena a la Hoja Informativa del Justicia para Familias de Prisioneros.
4. **Reparte los Artículos que trata al Justicia Criminal en su Periódico Local a georgianos para Justicia Iguala y justicia para Familias de Prisioneros.** Si no quiere escribir una carta al editor de usted mismo, es posible que tengamos una respuesta buena ya lista, o podemos pedir al miembro de una familia de otro prisionero a escribir una en su lugar.
5. **Se ofrece voluntariamente a Firmar una Carta al Editor para la Gente que**

no Quiere Usar sus Nombres Propios. Muchos miembros de familias prefieren quedar el facto que tienen un cariño en cárcel un asunto privado. Si no le molesta a tener una carta publicada con su nombre, déjanos saber.

**** DIRECTRICES Y CONSEJO PARA OBTENIDO SU CARTA PUBLICADA**

Sea seguro a incluir su nombre, dirección y un número de teléfono durante el día en su carta.

- Cartas sin esta información no van a estar publicadas, porque no hay ninguna manera a autenticárselas.

Si está respondiendo a un artículo que estuvo publicado, escribe su carta como si los lectores que no han visto el artículo comprenden de qué está hablando.

- Sea Seguro a incluir:

El nombre de autor

El Título del artículo

La fecha cuando el artículo estuvo publicado

Una resumen de una línea de lo que trato el articulo

Por Ejemplo:

I am writing in response to Joe Blow's editorial, "Why Prisoners are Bad" (April 1, 2002). Mr. Blow took the position that all prisoners are bad and should be kept in prison forever."

Translación:

Estoy escribiendo a responder al editorial de Joe Blow, "Por Que son los Prisioneros Malos" (1 de Abril de 2002). Señor Blow tuvo la posición que todos los prisioneros son malos y deben estar quedado en cárcel por siempre."

Envíe la carta rápido

-Si está respondiendo a algo que estuvo publicado en el periódico, envíe su carta por email o fax, dentro de 1 o 2 días, cuando el tema todavía está actual.

Quédalo corto.

- Intenta a quedar su carta a 150 palabras o menos- este es muy importante a asegurar que el punto principal no está modificado.

Cita a sus fuentes

- Si usa estadísticas, dice donde obtuvo la información, a mostrar que está informando hechos.

Por ejemplo:

Si menciona que más que \$33 millón dólares estuvo colectado de prisioneros y sus familias en el año fiscal 2003, escribe donde obtuvo este número: “The Georgia Department of Corrections says that it collected, etc.” (Traducción: el Departamento de Correcciones de Georgia dice que ha colectado, etc.”

Lea otras cartas que el periódico ha publicado.

- Esta va a darle una idea del tipo de cartas que los editores están buscando.

****CONSEJO DE ESTILOS**

- Su línea comienza debe decir la razón por que está escribiendo.

Por ejemplo:

Si está escribiendo a responder a un artículo.

In a recent edition of your paper, Penny Publishment published an article which stated that Georgia prisons are pleasant, happy places that all prisoners enjoy. (‘Study Shows Georgia Prisoners Don’t Suffer Enough.’ April 1, 2002) I am appalled that a study of Georgia prisons failed to reveal the truth about the way our state locks human beings in cages, and I am writing to set the record straight.”

Traducción:

En un edición reciente de su periódico, la Publicación de Penny publicó un artículo que dijo que prisiones son lugares agradables, felices que todos los prisioneros se disfrutan. (Estudie Muestra que Prisioneros de Georgia no Sufran Bastante. 1 de Abril, 2002). Estoy horrorizando que un estudio de prisiones de Georgia falló a revelar la verdad de la manera de nuestro estado cierre seres humanos en jaulas, y estoy escribiendo a dejar las cosas claras.”

Si está escribiendo a expresar una opinión una vista de acontecimiento recientes:

“I am writing to express my view that the Governor’s recent cuts to the Georgia Department de Corrections budget will end up costing this state more money than it saves.”

Traducción:

Estoy escribiendo a expresar mi vista que los cortes recientes del Gobierno al presupuesto al Departamento de Correcciones de Georgia terminará a costar este estado más dinero que salva.

- Los próximos párrafos deben soportar su punto que hace en el primero párrafo.
- El párrafo final con frecuencia pregunta al lector a tomar acción específica.

Por ejemplo:

“I urge all you readers to call their legislators in support of the Georgia Indigent Defense Act.”

Traducción:

Yo insto a todos ustedes lectores que llamen a sus legisladores en soportar de la Acta Defensiva Indigente de Georgia.”

- Escribe a máquina su carta, espacio doble en una fuente común, como Times New Roman.
- Use frases cortas. Son más fáciles a leer y tienen más impacto.
- No use acrónimos. Deletrea el nombre de la organización. (Por ejemplo, en lugar de escribir “F4F” escribe “Fairness for Prisoners’ Families” (Justicia para Familias de Prisioneros).
- No use jerga, como gente que no sabe el tema no va a entender lo que está tratando a decir.

Turne al Editorial/ opinión pagina del periódico a ver donde debe enviar su carta. Si su periódico no tiene una sección editorial, llame al periódico de negocios o número principal y pregunta por la dirección o número de fax.

Atlanta Journal Constitution información de contacto: teléfono (404) 526- 5151, fax: (404) 526- 5610 o email: letters@ajc.com

OTRAS POSIBILIDADES DE LA MEDIA

Periódicos del Vecino: Estos son buenos lugares a poner un anuncio donde mucha gente en su comunidad va a verlo. La información en las “mini-folletos” al final de esta manual estaría perfecta.

Radio: ¿Hay una estación de radio en su área de que puede pensar puede ser un lugar bueno para un anuncio o cuenta?

Capítulo 15

Involucra a su Comunidad de Fe

Muchas familias de prisioneros tienen experiencias sus comunidades de fe apártenselos cuando su cariño va a la cárcel. Pero, otras comunidades de fe con muy compasivas y mismo tienen ministerios de prisión como una parte de su trabajo, y están buscando por maneras a involucrarse.

- Lo Que Usted Puede Hacer:

1. **Obtenga un Anuncio o Otra Información de justicia para Familias de Prisioneros y georgianos para Justicia Iguala en el tablón de anuncios de su Comunidad o Hoja Informativa.** La información en la “mini-folleto” hacerla un anuncio corto ideal o advertíos. Nosotros estaríamos felices a escribir un artículo o lo que necesito.
2. **Pone la folleto grande al final de este manual sonde piense que los Miembros de Congregación verlo.** Tablones de anuncios, la puerta a la oficina de su líder de rezar, las pasillas de compañerismo son solamente algunos posibilidades.
3. **Pregunta que la información de la Centro del Sur de Derechos Humanos estar incluido en los anuncios hechos durante o después de Servicios o Reuniones de Rezar.** Este es una manera buena a contactar muchos miembros de su comunidad al mismo tiempo.
4. **Invite a su Congregación o líder a rezar a Contactar a Justicia para Familias de Prisioneros, o pregúntanos a contactar a su Congregación o Líder a Rezar.** Estaremos felices a hablar y repartir información de justicia para Familias de Prisioneros a cualquiera persona que quiere.
5. **Pregúntanos para una “Paquete de Presentación” a dar a su Congregación o Líder de Rasar, o a la gente en el ministerio de prisión de la fe de su comunidad.** Tenemos una paquete informativa muy, muy buena que podemos enviarle, ya esta hecho.
6. **Invítenos a hablar a su Congregación, reunión de rezar, o comité de reunión de prisión.** Hemos hecho eso muchas veces, y estaremos felices a hacerlos por usted.

7. **Pone un Anuncio o Otra Información de justicia para Familias de Prisioneros en una televisión local o emisión de Radio Fe.** Muchas congregaciones usan o producen emisiones de televisión o radio de fe que puede ser interesante en incluyendo información e nosotros. ¡Déjenos saber si quiere asistencia en obtenido Justicia para Familias de Prisioneros “en el aire!”
8. **¡Sea creativo!** Usted sabe su comunidad de fe mejor que nadie, probablemente tiene ideas que no están listado aquí. Solamente déjenos saber como podemos ayudar.

Parte tres

A Cerca del Centro del Sur para Human Derechos y Justicia para Prisioneros

Capítulo 16:

El Centro del Sur para Derechos Humanos y justicia para Familias de Prisioneros

1. ¿Qué es el Centro del Sur para Derechos Humanos?

El Centro fue creado en 1976 para responder a las condiciones deplorables en prisiones y cárceles en el Sur y la decisión del Corte Supremo de los Estados Unidos este año permitiendo la reinducción de la pena capital. Desde su creación, el Centro ha estado ocupado en litigación, educación pública, apoyo, trabaja con otra organización e individuales a proyectar los derechos civiles y humanos de la gente procesada en los cortes criminales- particularmente los que están en frente de la pena de muerte- y confiando en las cárceles y prisiones en el Sur.

II. Justicia para Familias de Prisioneros: Nuestra Misión

Muchos Miembros de Georgianos para Justicia Igualada son las familias de prisioneros, y porque de las injusticias que tienen que mirar, empezamos el programa de la Justicia para Familias de Prisioneros. Ha creído si como ahora el programa de justicia es ahora una organización de su mismo, con conexiones a Georgianos para Justicia Igualada. Justicia para Familias de Prisioneros están ayudando a las familias y amigos de los prisioneros de Georgia deviene defensores más efectivos para sus cariños, a descubrir su poder políticas con oficiales elegidos del estado y a desarrollar a sus mismos como activistas sociales de justicias. Algunos miembros enfocan exclusivamente en el tratamiento de sus mismos y sus cariños, cuando otros enfocan en un activismo más ancho.

La misión del justicia para Familias de Prisioneros es:

1. A Ayudar a familias y amigos de prisioneros de Georgia encontrar soluciones a problemas comunes.
2. A ayudar a las familias de prisioneros en comunicando a sus experiencias y temas al Departamento de Correcciones, el Tablón de Perdones y libertad condicional del estado de Georgia, la Asamblea General de Georgia, el Gobierno y otras oficiales elegidos, y el público general.
3. Para ayudar a las familias de prisioneros en cambiando el balance de poder entre ellos mismos y las instituciones del sistema justicia de Georgia por acción organizando directo.
4. A levantar la voz de las familias de prisioneros con sus senadores y representantes en la Asamblea General de Georgia en orden a expresar una

opinión en las policías publicas que forman el sistema justicia criminal de Georgia.

Justicia para Familias de Prisioneros busca a realizar esta misión por:

- A.** Consolidando las organizaciones locales creciendo de familias y amigos de prisioneros por organizando comunidades y ayudar en el desarrollo un red de activistas y defensores de miembros de familias pueden acceder para entrenamiento y organizando.
- B.** Proporcionando oportunidades para familias y amigos de prisioneros a expresar sus conciernes al legislatura del estado.
- C.** Proporcionado información a hacedores de decisiones con respecto al impacto de sus políticas en familias y amigos de prisioneros de Georgia y ayudando para legislación que dirige temas de concierne a las familias, amigos y comunidades de los cuidadnos encarcelados de Georgia.
- D.** Proporcionado entrenamiento acerca de como comunicar con los legisladores del estado, como dirigir organizando acción, la historia de complexa industrial de cárcel.

Para más información de justicia para Familias de Prisioneros contacte:

Program Coordinator (Coordinador Del Programa)
C/o 83 Poplar Street, NW
Atlanta, GA. 30303
Voz: 404-681-5576 Fax: 404-688-9440
fairness@gejustice.org

También puede visitar www.schr.org y hacer clic en “Fairness for Prisoners’ Families” (Justicia para Familias de Prisioneros.)

Capitulo 17

Guiando Filosofías de justicias para Familias de Prisioneros

- **Georgia sobre depender en encarcelación como una manera a dirigir el problema de crimen.** Sobre %50 de la gente encarcelado en las cárceles de Georgia están allí para ofensivas no- violentes. Georgia necesita más alternativas a encarcelación, como cortes de drogas, programas de liberación antes del proceso, servicios de comunidad, y centros de transiciones.

- **Georgia puede salvar dinero para dirigiendo dinero gastó en encarcelación a educación, prevención de crímenes, tratamiento de drogas y alternativas a encarcelación.** Programas de calidad como estos ha estado mostrado a bajar crimen y recaída mismo salva a los dólares contribuyentes. Dinero gastó en esfuerzos de prevención de crímenes como educación, tratamiento de drogas, el desarrollo de trabajo y comunidad puede salvar dinero a la larga lo amortiza para evitando la necesidad para encarcelación más tarde.

- **Aproximadamente %80 de todas las crímenes trata de drogas o alcohol. Georgia no está dirigiendo este problema como necesita en orden a bajar crimen y encarcelación y salva dinero.** Georgia necesita más prevención de drogas y tratamiento de alcohol a fuera del sistema justicia criminal, mismo como tratamiento de drogas y alcohol de calidad disponible en cárceles y para personas en probación o liberación condicional.

- **Hay un número desproporcionado de gente en cárceles y prisiones que tiene problemas de salud mental.** Georgia necesita más cuidada y tratamiento de salud mental a fuera del sistema justicia criminal, mismo como programas de tratamiento de diversión para gente que viene en el sistema justicia criminal a causa de enfermedades mentales no trató.

- **La pena de muerte es desproporcionadamente aplicado contra el pobre y gente de color.** Georgianos para Justicia Iguala suporta el Acto de justicia Racial y cualquier otro esfuerzo a bajar o terminar el uso del la pena de muerte en Georgia.

- **Defensa Indigente en Georgia no ha estado suficientemente financiado o apropiadamente estructurado a proporcionar representación efectiva a acusado indigente.** Georgianos para Justicia Iguala ayuda a estabilizar un defensor público por todo el estado en el sistema de Georgia por circuito judicial.

- **Intereses especiales de negocios y motivos de ganancias asociadas en privacidad de cárceles y prisiones no tiene ningún lugar en el deber de nuestro estado a dirigir crimen y uso encarcelación como una manera de controlar crimen.** Estas decisiones

poéticas deben estar base en investigación documenta y no debe estar influido para intereses especiales.

- Justicia Reconstituyente es una modelo efectiva para tratando con crimen, bajando recaído, y ayudando victimas de crimen. Suportamos la expansión de programas con éxito de justicia Reconstituyente en Georgia.

- Casas y programas de transición bien estructura son efectiva en bajando recaídos y ayudando a los reclusos antiguos a regresar a la comunidad con éxito.

Recomendamos que los programas de transición corriente de Georgia estar evaluados y expandidos y que expertos sobre todo el país estar consultado a designar programas efectivos para Georgia. Creímos que estos programas de transición deben estar dirigidos por el Tablón de Libertad Condicional en lugar del Departamento de Correcciones.

- Prisioneros deben estar capaces a tener ganas a libertad Condicional. Se oponemos a cualquier legislación que podía abolir a libertad condicional para cualquier prisionero.

- Racismo juegue un role muy grande en quien va a la cárcel. Más que 75% de la gente en cárcel en Georgia son Africano- Americano, pero Africano- Americanos solamente son 28.5% de la población total de Georgia. Esta disparidad no es porque 75% de todos los crímenes son cometidos por Africano- Americanos, pero por muchas razones: prejuicio en los cortes (blancos son seis veces más probables a obtener probación que negros, que son con frecuencia sentenciados a tiempo en cárcel); diferencias en ;a cualidad de representación legal por los que tiene y no tiene dinero; la presencia de la policía en comunidades ciertas, prosecución selectiva; discreción de ; falta de juicio; oportunidades de trabajo viable en algunas comunidades, etc. Suportamos designación de más Africanos-Americanos a judicatura y a otras posiciones de poder en los cortes y sistemas correccionales, mismo ayudan para más conocimiento y sensibilidad en la parte de toda la personal de la corte y correcciones a temas de raza y racismo.

Parte Cuarto

Organizaciones de Apoyo y Activistas

La Clave Para Organizaciones de Apoyo y Activistas

Niños/ juveniles

Servicios de la Ministre de la Iglesia

Servicios de Incapacidad/ Salud Mental

Centros de Recursos de VIH/ SIDA

Servicios de Suporte de Cuidad

Servicios Legales

Servicios Médicos

Servicios de Suporte de Alance

Servicios de Mujeres

Organizaciones de Apoyo:

AID TO CHILDREN OF IMPRISONED MOTHERS, INC. (AIM) (Niños de Madres Encarceladas)

1514 E. Cleveland Avenue
Suite 115
East Point, GA. 30344
Voz: (404) 762-5433 Fax: (404) 762-7664

Fundador/ Director Ejecutiva/ CEO- Sandra Barnhill
Persona de Contacto- Temika Williams, Advocate Legal/ Igual
Justice Works Fellow

Sitio web: www.takingaim.net

La misión de AIM es a inspirar esperanza en los niños de madres encarceladas por proveyendo programas y servicios que bajan el impacto de la encarcelación. Los servicios de AIM son integrales e intergeneracional en natura y son ofrecidos a los niños, madres, y cuidador.

AIM oferta:

- Un programa después de escuela cada semana para los niños
- Una campa de verano
- Dos guías de autoayuda de para padres

- Seminarios Legales
- Transportación por los niños para visitar a sus madres en cárcel
- Un red de soporte para cuidadores
- Derivaciones por las recursos de la comunidad y servicios sociales
- Un almuerzo anual para honrar a los cuidadores

AIDS SURVIVAL PROJECT
(PROYECTO SUPERVIVENCIA DE SIDA)

159 Ralph McGill Blvd.
Suite 500
Atlanta, Georgia 30308
Tarifa gratis: 1-877-AIDS-4444
Voz: (404) 874-7926 Fax: (404) 524- 2462
(404) 524- 0464 (TTY)
Email: mlhemphill@aidssurvivalproject.org
Sitio web: www.aidssurvivalproject.org

El Proyecto Supervivencia de SIDA es una gente diversa viviendo con VIH, unida a promocionar auto-otorgamiento y una cualidad de vida realzada para individuales afectado por VIH por apoyo, educación, soporte de iguales, y activísimo de tratamiento. Como una organización de miembros constados de individuales VIH- positivos y amigos concernido, Proyecto Supervivencia de SIDA juegue un papel importante en la epidemia. El propósito del Proyecto es a proveer a los que están afectadas por la enfermedad VIH con la información y soporte necesario a hacer elecciones bien informadas a cerca de nuestra viviendo.

AMERICAN CIVIL LIBERTIES UNION OF GEORGIA: ACLU
(LA UNIÓN DE LIBERTADES CIVILES AMERICANOS DE GEORGIA)

142 Mitchell Street, SW
Suite 301
Atlanta, Georgia 30303
Voz: (404) 523-5398
Email: info@acluga.org
Sitio web: www.acluga.org

Esta affiliate del estado del ACLU es autónoma pero comparta la misión del ACLU nacional.

The American Civil Liberties Union of Georgia (ACLU) / La Unión de Libertades Civiles Americanos de Georgia es la guardián de libertad por nuestro país, trabajando diario en cortes, legisladores y comunidades a defender y preservar los derechos individuales y libertades garantido a todas las personas en este país por la Constitución y los leyes de los Estados Unidos.

ACLU oferta:

- Una chance de combatir por sus libertades civiles
- Educación a cerca de sus libertades civiles

ATLANTA ENTERPRISE CENTER, INC.
 (EL CENTRO EMPRESA DE ATLANTA, INCORPORADO)
 81 Peachtree Place
 Atlanta, Georgia 30313
 (404) 874-8001

Entrenamiento de Trabajo, Tutorando, Consejo por las personas sin casa

CASCADE HOUSE
 (CASA DE CASCADE)
 1364 Ralph David Abernathy Blvd., SW
 Atlanta, Georgia 30310

Un refugio para mujeres con niños y embarazadas sin casa

CATHOLIC SOCIAL SERVICES, INC.
 (SERVICIOS SOCIALES CATÓLICOS, INCORPORADOS)

Director: Sue Colussy
 Teléfono: (404) 885- 7454
 Fax: (404) 888-7816
 680 West Peachtree Street NW
 Atlanta, Georgia 30308
 Email: scolussy@archatl.com
 Sitio web: www.cssatlanta.com/services/immigration.htm

“Nuestra oficina existe para proveer representación legal a individuales y familias que no puede pagar por los servicios a un abogado privado.”

COMMUNITIES UNITED FOR ACTION, POWER, & JUSTICE
 (COMUNIDADES UNIDADES PARA ACCION, PODER & JUSTICIA)

9 Gammon Avenue
 Atlanta, Georgia 30315
 (404) 223- 7773
www.cuapj.org

Una coalición de reforme de justicia criminal por el estado de Georgia. La misión es a cambiar la clima de Georgia para guardando los que son más afectados por el sistema

justicia criminal al centro del movimiento. Combatimos el complejo industrial de cárcel y los derechos básicos humanos en Georgia por organizando, educación, y movilización.

FRIENDS OF PRISION FAMILIES
(AMIGOS DE FAMILIAS DE CÁRCEL)

P.O. Box 127
Avondale Estates, Georgia 30002
Voz: (404) 523-7110

Amigos de Familias de cárcel busca a cultivar y sustentar a las familias de personas en cárcel. Buscamos a proveer este ayuda por un programa comprehensivo que provea transportación para familias a visitar a sus cariños en cárcel, servicios de soporte de familia y servicios de después de cuidado. Por enseñado, animando y facilitando de visitaciones de cárcel, por programas educacionales, y cuidado pastoral, por esfuerzos a reunir familias y comunidades, Amigos de Familias de Cárcel extenúa a su amistad con cariño y con coraje en el nombre de Jesús Cristo.

Amigos de Familias de Cárcel oferta:

1. Transportación para familias a visitar a tres prisiones en el Estado de Georgia cada mes: Primero sábado, La Prisión del Estado en Macon; Segundo sábado, La Prisión del Estado de Hancock; Cuarto sábado, La Prisión del Estado de Lee Arrendale
2. Cuidado Pastoral
3. Un Taller de Supervivencia proveído dos veces cada año
4. Un Taller de Libertad Condicional proveído dos veces cada año

GEORIGA ALLIANCE FOR CHILDREN
(LA ALIANZA DE GEORGIA PARA NIÑOS)

30 Haygood Avenue SW
Atlanta, Georgia 30315
Voz: (404) 688-7327 Fax: (404) 524- 2850
Email: alliance@bellsouth.net Sitio web: www.gac.org

La Alianza de Georgia para Niños es reconocido ampliamente como la organización de punta in Georgia para apoyo para niños. Nosotros resistimos para los niños necesitados y sin poder por protegiendo los intereses de los niños cuando el gobierno o la comunidad no es dispuesto ni capaz a hacerlo. Nuestra misión es a cambiar la manera de como gente piensa de las temas que afectan las vidas de los niños.

GENESIS PREVENTION COALITION INC./ INTEL COMPUTER CLUBHOUSE
(La Coalición de Prevención de Génesis Incorporado/ El Club de Computadora de Intel)

Apoyo de comunidad, servicio de educación, trabajando con jóvenes.

GLORY PRISION MINISTRY
(La Ministra de Gloria de Cárcel)
1339 Joe Frank Harris Parkway
Cartersville, GA. 30120
770-365-3159

Grupos de Soporte, consejero, y entrenamiento de trabajo

GREAT DAY, INC AND FOUNDATION
(Buen Día Incorporado y Fundación)
246 Sycamore Street Suite 240
Decatur, Ga. 30030
(404) 378- 8553
(888) 360-5403 (fax)

Great Day (Buen Día) es un centro de apoyo y servicio, manejando por sus consumidor para el sordo y dificultad de oyendo. Abogamos por el suceso igual por las temas de Sordo/Incapacidad y temas de Salud Mental/ Abuso de Sustancias.

INNER STRENGTH
(Fuerza Interno)
(404) 688-6698

Oferta enseñando por muchachos y actividades.

LATIN AMERICAN ASSOCIATION
(La Asociación de Americano Latinos)

El Condado de Dekalb (404) 638-1800
El Condado de Qwinnett (770) 934-3513
El Condado de Cobb (770) 420-6556
Sitio web: <http://www.latinamericanassoc.org/spanish/home.htm>

La Asociación de Americanos Latinos es una organización sin fines de lucro que proporciona servicios traicionales comprehensivo para Latinos cuando luchan por autosuficiencia y una cualidad aumentada de la vida.

MEN & WOMEN OF RESTORATION OUTREACH MINISTRIES, INC.
(Ministras de Hombres y Mujeres de Restauración)
P.O. Box 310656
Atlanta, GA. 31131

Sirve como un grupo de creyentes que dirigen soporte y animo espiritual a personas y sus familias en el sistema penal y transiciones locales. Servicios proporcionados son estudio de Biblia, sesiones de grupos, clases de habilidades de la vida, uno por uno consejo espiritual, tutoría, amigos de correspondientes, asistencia de emergencia y derivaciones de trabajo.

METRO ATLANTA COALITION OF 100 BLACK WOMEN

(La Coalición del Centro de Atlanta de Cientos Mujeres Negros)

(404) 522-1061

250 Auburn Avenue Suite 301

Atlanta, GA. 30303

La Coalición del Centro de Atlanta de Cientos Mujeres Negros es una organización de apoyo para el otorgamiento de Mujeres Africanos Americanos. Proporciona liderazgo en dirigiendo conciernes de la comunidad, y oferta programas que aumentan autosuficiencia.

MEXICAN AMERICAN LEGAL DEFENSE AND EDUCATION FUND

(El Fondo de Educación y Defensiva legal para Mexicanos Americanos)

(678) 559-1071

41 Marietta Street Suite #1000

Atlanta, GA 30303

Sitio web: www.maldef.org

“La oficina está cargado con dirigiendo los necesidades por servicios legales y apoyo, asegurando, por ejemplo que los niños latinos en las escuelas publicas están provistos una educación evitable; fomentando relaciones buenas entre aplicación de ley y comunidades inmigrantes; prometiendo empleado justo.

MOTHERS ADVOCATING JUVENILE JUSTICE (MAJJ)

(Madres Abogando Justicia Juvenile)

4060 Peachtree Road

Suite D324

Atlanta, Ga. 30319

(Voz) (404) 588-2224 (fax) (404) 486-8198

Email: majj01@yahoo.com

Madres Abogando Justicia Juvenil (M.A.J.J.) es una organización de base formado por las madres de niños aprisionados en el sistema criminal de justicia para adultos. MAJJ aboga para la tratamiento justa de esta juveniles, y la eliminación de disparidades raciales en prosecución criminal y sentenciando de juveniles, u el pasaje de legislación por del repela del ley (SB440) permitiendo adjudicaron y encarcelación de niños como adultos. M.A.J.J. proporcionado un grupo de soporte para padres y familias de estos niños, incluyendo reuniones cada mes y un grupo de soporte.

NAACP GEORGIA STATE CONFERENCE
 (La Conferencia del Estado de Georgia de NAACP)
 Ruth S. Ash
 970 MLK Jr. Drive
 Suite 203
 Atlanta, Ga. 30314
 (Voz) (404) 577-8977 (fax) (404) 524-3633

Trabaja muy cerca con otras ramas del NAACP para combatir por sus derechos.

NATIONAL AIDS EDUCATION & SERVICES FOR MINORITIES, INC.
 (Educación y servicios de SIDA Nacional para Minorías, Incorporado)

2140 MLK Jr. Drive
 Atlanta, Ga. 30310
 (404) 591-8880
 Sitio web: www.naesmonline.org

La misión de NAESM es a enseñar comunidades de color (sobre todo Africanos Americanos) en los hechos de SIDA/VIH (Educación y Prevención) y para hacer cuidad de salud de servicios sociales disponibles a la gente de color con temprano o avanzado fases de VIH/SIDA a pesar de su orientación sexual.

THE NATIONAL COALITION FOR UNITY AND PEACE
 (La Coalición Nacional para Unidad y Paz)

(404) 669-0204
 2810 Church St.
 East Point, Ga. 30344

Trabaja duro para aumentar valores educacionales, morales, y sociales de jóvenes.

NATIONAL MENTAL HEALTH ASSOCIATION OF GEORGIA (NMHA)
 (La Asociación Nacional de Georgia de Salud Mental)

100 Edgewood Ave. NE, Suite 502
 Atlanta, GA. 30303-3068
 In Atlanta: (404) 527-7175 A fuera de Atlanta (800) 933-9896 (voz)
 (404) 527-7187 (fax)
 Email: webmaster@nmhag.org Sitio web: www.nmhag.org

Todos Georgianos va a tener aseso a servicios de salud mental que son competentes culturales y apropiados y información incluyendo prevención, intervención temprano, tratamiento y recuperación. En buscar de salud mental por todos los Georgianos. La Asociación Nacional de Georgia de Salud Mental va a enseñar, abogar, mandar servicios,

y suportar investigación étnicas y hace frente la estigma, el prejuicio, y la discriminación con coraje.

NEW HOPE HOUSE

(Casa de Esperando Nueva)

(770) 358-1148 (voz)

Email: newhopehouse@accessunited.com

Casa de Esperando Nueva proporciona hospitalidad para familias de personas en el pabellón de muerte de Georgia. Una casa de invitados completamente equipada localizada 4 millas de la cárcel que se llama “Jackson” es disponible para estadías de una noche sin cuesta. También miramos para amigas que puede proporcionar transportación a la cárcel.

Nosotros regularmente acompañamos a las familias durante procesos de la pena de muerte. Este incluye proveyendo soporte al acusado, su familia y los abogados defensivos.

Nuestros recursos son disponibles solamente a las personas en el pabellón de muerte y a las personas que están en frente de un proceso de la pena de muerte.

THE OPEN DOOR COMMUNITY/ SOUTHERN PRISON MINISTRY

(La Comunidad de Puerta Abierta/ La Ministre de La Prisión del Sur)

910 Ponce de Leon

Atlanta, GA.

Voz: (404) 874-9652 Fax: (404) 874-7694

Email: pleon2000@mindspring.com

Sitio web: www.opendoorcommunity.org

La Comunidad de Puerta Abierta es una comunidad residencial en el Trabajador Católico Tradicional. (¡Algunas veces se llama la Casa del Trabajador Católico Protestante!) Buscamos a desmontar racismo. Sexismo y heterosexismo, abolir la pena de muerte, y crear la Comunidad Amada en la Tierra por una relación amante con algunos niños de Dios que son los más negados y mendigos: los sin techo y nuestros hermanos que están en cárcel.

La Comunidad de la Puerta Abierta oferta

- Desayuno y almuerzo de sopa
- Duchas y cambios de ropa
- Una clínica medica gratis
- Conducta servicios de adoración y reuniones para la clarificación de pensamiento
- Una Ministra de la cárcel
- Viajes cada mes para familias a visitar entes queridos a la Cárcel de Hardwick en el central de Georgia

PRISON AND JAIL PROJECT

(Proyecto de Prisión y Cárcel)

P.O. Box 6749

Americus, GA. 31709

Voz: (229) 928-2080 Fax: (229) 924-7080

Sitio web: www.prisonandjail.org

El Proyecto de Prisión y Cárcel tiene su foco en cárceles, prisiones, y los sistemas de control en el sudoeste de Georgia. Hay muchas cárceles y prisiones en este parte de Georgia, y casi todas de estas facilidades están usadas en exceso, sin programas alternativos. Reclusión en estas instituciones es inhumana. El Sudoeste de Georgia también manda un número de gente al pabellón de muerte del estado.

El Proyecto de Prisión y Cárcel oferta:

- Visites a los prisioneros regularmente en el Sudoeste de Georgia
- Controlar condiciones en las prisiones y cárceles.
- Trabajar a aumentar el conocimiento de estas condiciones al público
- Llamar atención a las insuficiencias del sistema
- Explorar la viabilidad de los alternativos varios a encarcelación
- Controlar asuntos de la pena de muerte en la región y organizar a las gente a hablar contra la pena capital
- Organizar al nivel de base a reunir a la gente que no ha tenido mucha de una voz, construir una coalición de gente- encarcelado y libre- que puede empezar a hablar para un cambio en el sistema

PRISON MINISTRIES WITH WOMEN

(Ministres de Prisiones con Mujeres)

Barbara Gifford, Director

P.O. Box 1911

Decatur, GA. 30031

(404) 622-4314

Grupos de Suporte, consejero, y entrenamiento de trabajo para Mujeres.

PROJECT WELCOME HOME

(Proyecto Bienvenidos)

Gale "Sky" Edeawo

P.O. Box 61660

Savannah, GA. 31420

(912) 351-1681 (Correo de Voz)

Email: mamasky07@aol.com

Proyecto de Bienvenidos es un servicio de derivación después de la cuido que principalmente trabaja con mujeres que están entrando de nuevo la sociedad de cárcel o

prisión. Conectamos a las mujeres con agencias que las ofertan educación, vivienda, habilidades de vida, grupos de soporte, etc. Abogamos y luchamos en el nombre por nuestras mujeres, ayudándolas la más posible en obtenido una transición suave de vuelta en su comunidad.

THE RAINBOW/ PUSH COALITION (RPC)

(La Coalición de Empujar/ Arco Iris)

National Headquarters
930 East 50th Street
Chicago, IL. 60615
Voz: (773) 373-3366 Fax: (773) 373-3571
Email: info@rainbowpush.org
Sitio web: www.rainbow.org

Atlanta Bureau:
Herndon Plaza
100 Auburn Avenue
Suite 101
Atlanta, GA. 30303
Teléfono: (404) 525-5663 o 5668
Fax: (404) 525- 5233

El RPC es una organización progresiva luchando para un cambio social. Como una coalición con esfuerzo de consciencia; ¡trabajadores, mujeres, y gentes de color tiene el poder a hacer el Sueño Americano una realidad!

El RPC está dedicado a mejorar las vidas de toda la gente para enfocar en curas para enfermedades sociales, económicas y políticas. Nuestros asuntos incluyen pero no son limitados a: Trabajos y Otorgamiento Económico; Derechos de Empleo y Salarios Dignos; Acceso Educacional; Vivienda Justa y Digna; Inscripción para Elector y Educación Cívica; Reforma de la Ley de Elección; Justicia en la Media, Deportes, y el Sistema de Justicia Criminal; Otorgamiento Política; Política Exterior y Comercia; Acción Afirmativa y Derechos Iguales; Igualdad de Género; y Justicia Medioambiental.

THE ROCK RESOURCE OPPORTUNITY CENTER

(El Centro de Oportunidades de Recursos de la Roca)

302 Decatur Street, E
Atlanta, GA. 30312
(404) 572-9200

Servicios de Entrada, Refugio para los sin techo y Vivienda Transaccional.

SISTER LOVE, INC.

(Amor de hermana, Incorporado)

(404) 753-7733
1285 Ralph David Abernathy Blvd..
Atlanta, GA. 30310

Oferta alance de SIDA a mujeres.

WOMEN'S RESOURCE CENTER TOE ND DOMESTIC VIOLENCE

(404) 370-7670

Provea refugio emergencia y servicios compasivos para mujeres maltratas y sus niños.

YOUTH TASK FORCE (YTF)
(Ejército Expedicionario para Jóvenes)

En Georgia, contacte Angela Brown:
(404) 314-4949
email:angelaelizabethbrown@msn.com

El Ejército Expedicionario para Jóvenes es una colección de jóvenes que vinieron juntos en 1992 a luchar genocidio medioambiental pasando en comunidades pobres y comunidades de color en el sur. Hoy, YTI has desarrollado en un movimiento de masas de jóvenes luchando a aumentar la opresión de nuestras comunidades por educación, entrenamiento, interconectar, movilizar y organizar para el derecho de autodeterminación para la gente Afrikan. El YTF, por sus principales de trabajo y empujón programático, lucha a proveer educación, entrenamiento de habilidad y técnica de participación creativa para jóvenes. Organizamos activamente contra las violaciones de nuestros derechos humanos como activamente reunimos la lucha internacional para liberación y autodeterminación. En el nivel local, el YTF trabaja a construir coaliciones inclusivos y sin opresión, reuniendo a los jóvenes y ancianos, la clase trabajando y gente de color, a dirigir la deterioración y opresión de Comunidad.